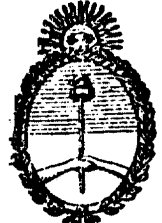
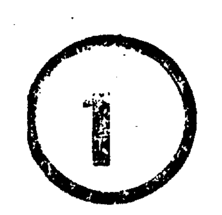


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 10 de febrero de 1978

NUMERO 23.850

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947).



DECRETOS

CONVENIOS

Secretaría de Información Pública - Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Apruébase un convenio.

DECRETO Nº 193

Bs. As., 27|1|78

VISTO el convenio de compraventa de acciones, cesión de derechos societarios y transacción de diferendos celebrado el 18 de octubre de 1977, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, por el señor Secretario de Información Pública de la Presidencia de la Nación con los representantes del total del capital accionario de las sociedades Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Río de la Plata TV Sociedad Anónima de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera; y lo que surge de los Expedientes Nros. 18.784|77, Correspondes 5|12 y 18.834|77 del registro de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de abril de 1973 venció el plazo por el cual se otorgó a Río de la Plata TV Sociedad Anónima de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera la licencia para la explotación del Canal 13 de Televisión de la Capital Federal, lo que así fue declarado formalmente por el Decreto Nº 1.761 del 8 de octubre de 1973.

Que mediante el Decreto Nº 340 del 31 de julio de 1974 se dispuso la intervención cautelar de los bienes de propiedad de las sociedades nombradas, afectados al servicio de producción y emisión del citado canal de televisión.

Que al requerir las referidas sociedades el concurso de sus acreedores, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la sujeción de sus administraciones al régimen de la Ley Nº 18.832, siendo los órganos societarios sustituidos desde entonces por funcionarios estatales.

Que por la Ley Nº 20.966 el Estado Nacional declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación, la totalidad de los bienes que integran el activo físico de dichas sociedades.

Que como consecuencia del dictado y aplicación de las normas referidas, las sociedades demandaron el valor de los bienes expropiados y la reparación integral de los daños y perjuicios derivados de la actuación del Estado respecto y al frente de sus empresas, y promovieron sendos juicios en trámite ante el Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de esta Capital.

Que de acuerdo al Propósito y Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional (1; 2.4; 2.5) es conveniente poner término a dichas situaciones litigiosas en condiciones equitativas que no representen ni em-

...procedimiento ni enriquecimiento indebidos de ninguna de las partes.

Que a dichos fines, y según los estudios y análisis efectuados por los organismos oficiales competentes, en el caso particular de las sociedades vinculadas al Canal 13 de Televisión resulta de mayor conveniencia práctica y económica la compra de sus paquetes accionarios tal como se lo estipuló en el convenio de referencia, por cuanto, además de poner término a los juicios en trámite y lograr la finalidad pretendida por la Ley Nº 20.966, elimina todo otro posible conflicto que pudiera originarse en la interpretación o aplicación de las normas dictadas en relación a dichas empresas o a sus bienes.

Que el convenio en cuestión encuadra en las pautas establecidas por el Decreto Nº 1.632 del 6 de agosto de 1976, así como también en el dictamen y alternativas propuestos por la Comisión de Asesoramiento Profesional creada por dicho decreto.

Que para determinar el precio de la compra se efectuaron las valuaciones correspondientes, en relación a los bienes integrantes del activo físico de las sociedades, mediante la intervención del Tribunal de Tasaciones, del Banco Nacional de Desarrollo y de la Dirección General de Radio y Televisión.

Que la conveniencia de la operación fue objeto de análisis tanto jurídico como contable, a la luz de los probables resultados de los litigios en trámite.

Que el Tribunal de Cuentas y la Procuración del Tesoro han tomado en el caso la correspondiente intervención.

Que, finalmente, conforme la naturaleza y destino de los bienes que componen el patrimonio de las sociedades adquiridas, compete a la Secretaría de Información Pública ejercer los derechos que emergen de la titularidad de las acciones, hasta tanto se instrumente su destino definitivo conforme los objetivos y políticas establecidos en materia de radiodifusión.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 18 de octubre de 1977 por el señor Secretario de Información Pública de la Presidencia de la Nación con los accionistas de "Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y "Río de la Plata TV Sociedad Anónima de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera", que obra como anexo y forma parte del presente.

Art. 2º — Confiérese a la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación la tenencia de las acciones adquiridas y el ejercicio de los derechos societarios que de ellas se derivan.

Art. 3º — El Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina adoptarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de los pagos comprometidos en la cláusula segunda del convenio Anexo debiendo concertar con la Secretaría de Información Pública, en su calidad de tenedora de los paquetes accionarios adquiridos, la forma y plazos en que se reintegrarán al Tesoro Nacional los fondos aportados a ese efecto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
José A. Martínez de Hoz.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, por una parte el señor Secretario de Información Pública Capitán de Navío Carlos Pablo Carpintero, argentino, casado, con domicilio constituido en la calle Balcarce 50, de esta Capital; y por la otra los señores Goar Mestre, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cangallo 949, 4º piso, Capital, C.I. N: 2.184.571; Constancio Carlos Vigil, argentino, casado, domiciliado en Azopardo 579, Capital, C. I. Nº 3.216.553, y Carlos Alfredo Aller Atucha, argentino, casado, domiciliado en Azopardo 579, Capital, C.I. Nº 1.199.504.

El Capitán de Navío Carlos Pablo Carpintero, en adelante denominado "El comprador", concurre en el carácter de titular de la mencionada Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación según designación efectuada por Decreto Nº 9 de fecha 29 de marzo de 1976; y los demás, en adelante "Los vendedores", lo hacen invocando en conjunto la representación de la totalidad de los accionistas de "Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (Proartel S. A.) y "Río de la Plata T.V. Sociedad Anónima de Teledifusión Comercial Industrial y Financiera (Río de la Plata S. A.).

TENIENDO EN CUENTA:

A) Que por Ley Nº 20.966 el Estado Nacional declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación la totalidad de los bienes que integran el patrimonio físico de dichas sociedades.

B) Que las mencionadas sociedades han promovido sendos juicios contra el Estado Nacional, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de esta Capital Federal.

C) Que de acuerdo a los Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional las autoridades Nacionales estimaron la conveniencia ética, política y económica de poner término a dichas situaciones litigiosas en condiciones equitativas que no representaran ni empobrecimiento ni enriquecimiento indebidos para ninguna de las partes.

D) Que según los estudios y análisis efectuados a tal fin, ofrece mayor conveniencia práctica la compra por el Estado de los paquetes accionarios de las sociedades actoras, por cuanto, además de poner término transaccional a los juicios en trámite y lograr los objetivos de la Ley Nº 20.966, elimina todo otro posible conflicto, actual o futuro, originado por la interpretación y aplicación de las normas dictadas por el Estado Nacional Argentino en relación a las referidas empresas o a sus bienes, y permite proseguir la operación del servicio televisivo bajo el régimen actual sin solución de continuidad.

En consecuencia, los comparecientes celebran el presente convenio de compraventa de acciones, cesión de derechos societarios, y transacción de diferendos, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes:

Primera: (Objeto)

A) "Los vendedores" venden, ceden y transfieren al Estado Nacional Argentino los derechos y la totalidad de los paquetes accionarios de las siguientes sociedades, incluidos todos los certificados y derechos por aportes a cuenta de futuras emisiones o suscripciones de acciones, de los cuales "Los vendedores" o terceros sean titulares:

— "Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (Proartel S. A.): cuyo capital social es de $ 14.997.800 (pesos catorce millones novecientos noventa y siete mil ochocientos), representado por igual cantidad de acciones al portador de $ 1 (pesos uno) cada una, que constituyen la totalidad del capital suscripto e integrado de la sociedad. El detalle, clase y numeración de las acciones serán proporcionado por "Los vendedores" a "El comprador" dentro de los quince días corridos a contar de la fecha.

— "Río de la Plata T.V. Sociedad Anónima de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera" (Río de la Plata T.V. S. A.): cuyo capital social es de $ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por igual cantidad de acciones nominativas de $ 1 (pesos uno) cada una, que constituyen la totalidad del capital suscripto e integrado de la sociedad. El detalle, titularidad y numeración de las acciones surge de las fotocopias del libro Registro de Accionistas, agregadas como Anexo I.

B) Por virtud de este contrato quedan asimismo transferidos a favor del Estado Nacional Argentino todos los derechos emergentes de la ampliación de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de octubre de 1973, según acta cuya fotocopia autenticada forma parte del presente como Anexo II.

C) La cesión de las acciones incluye además el derecho a todos los dividendos pendientes de percepción de ambas sociedades, los que quedan transferidos al Estado Nacional Argentino, junto con todos los beneficios sociales de cualquier carácter o naturaleza que pudieran corresponder a "Los vendedores" o a terceros.

D) Ante la posibilidad de que algunas acciones se hubieren extraviado, se deja constancia que por el presente convenio "Los vendedores" venden a "El comprador" el 100 % (ciento por ciento) de los paquetes accionarios de ambas sociedades y de los demás derechos mencionados en esta cláusula, comprometiéndose a realizar todas las diligencias que les competa para obtener la sustitución de las acciones eventualmente extraviadas por otras conforme a la ley.

Segunda: (Precio, plazo y forma del pago)

A) El precio de esta operación se fija en la suma única y total de u$s 11.200.000 (once millones doscientos mil dólares) pagaderos a elección de "El comprador" en cualquiera de las siguientes formas: a) en su equivalente en pesos argentinos al cambio del Banco de la Nación Argentina tipo cierre comprador del día del pago; o bien b) en su equivalente en Bonos Externos última serie; o bien c) Valores Nacionales Ajustables.

B) Dicho precio devengará un interés del 6 % (seis por ciento) anual sobre el monto en dólares, a partir de la fecha en que "Los Vendedores" efectúen el depósito de la totalidad de las acciones en el Banco Nacional de Desarrollo, según lo previsto en la cláusula Cuarta, Inc. a), con la salvedad de las cláusulas Primera, inc. D) y Sexta.

C) El pago del precio y sus intereses se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos de la aprobación del presente por el Poder Ejecutivo Nacional, y por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo, momento en que se operará automáticamente la tradición de los títulos representativos de las acciones y la transferencia de los demás derechos objeto del presente.

Tercera:

"Los Vendedores" se obligan solidariamente a cancelar todo pasivo oculto que tuviera origen anterior al 31 de julio de 1974, o que hubiera emanado con fecha posterior de sus órganos estatutarios naturales o de los representantes legales por éstos designados. Por su parte "El Comprador" se compromete a cubrir toda responsabilidad patrimonial eventual que, por obligaciones de la sociedad, emergentes de operaciones no ocultas que conforme a las leyes aplicables, pudiera derivarse a los directores, síndicos o accionistas personalmente.

Cuarta: (Obligaciones de "Los Vendedores")

"Los Vendedores" se obligan a:

A) Depositar en el Banco Nacional de Desarrollo la totalidad de las acciones objeto de este convenio, con la salvedad prevista en las cláusulas Primera, Inc. D) y Sexta. Dicho depósito se efectuará en custodia, con afectación a este convenio, para ser verificadas por "El Comprador" y a los efectos de la oportuna tradición a su favor.

B) Hacer ratificar este convenio por los demás titulares de las acciones y derechos que por él se transfieren a "El Comprador" según la cláusula Primera.

C) Convocar y celebrar, dentro de los cuarenta días corridos a partir de la fecha, sendas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las respectivas sociedades, a las que "Los Vendedores" informarán de la suscripción de este convenio, y en las que deberán obtener la conformidad anticipada para el desistimiento de los juicios en trámite contra el Estado Nacional, en las condiciones previstas en la cláusula Octava. En las mismas asambleas los Directores y Síndicos presentarán la renuncia a sus cargos y a todo derecho a honorarios, retribuciones o compensaciones devengados o a devengar por todo cargo y concepto. Tanto la conformidad como las renuncias arriba indicadas estarán condicionadas al perfeccionamiento y ejecución de este convenio conforme las cláusulas concordantes.

D) Obtener y entregar a "El Comprador" la renuncia de los Directores y Síndicos de las sociedades "Prodata S. A.", "Cobrinfor S.A." y "Telesistema S. A.", que hubieran sido designados con anterioridad al 31 de julio de 1974, junto con la renuncia de los mismos, al cobro de honorarios o cualquier otra retribución o compensación.

E) Entregar a "El Comprador" el compromiso personal y solidario de los órganos ejecutivos de las respectivas sociedades, de no realizar actos que puedan comprometer el patrimonio de las mismas mientras el presente convenio no sea denunciado por "Los Vendedores".

F) Hacer entrega a "El Comprador", contra el pago del precio, de todos los libros, registros y documentación de las sociedades vendidas, así como de los pertenecientes a "Prodata S. A.", "Cobrinfor S. A." y "Telesistema S. A.", que se encuentran en su poder o en el de las autoridades estatutarias, de acuerdo al listado que se agrega como Anexo III.

Quinta: (Honorarios)

"Los Vendedores" toman, expresamente y en forma solidaria, a su exclusivo cargo, el pago de todos los honorarios regulados o devengados a favor de los abogados, procuradores y peritos, intervinientes en los juicios en trámite contra el Estado Nacional o en sus incidentes, salvo los correspondientes a abogados y procuradores de este último. Asimismo, toman a su exclusivo cargo el pago de cualquier otra retribución extrajudicialmente convenida por los actuales órganos estatutarios. En el caso de que existiera condena en costas contra la demandada, "Los Vendedores" quedan subrogados en los respectivos derechos procesales de aquélla. La obligación asumida en la presente cláusula queda condicionada al pago del precio fijado en la Segunda, a cuyo fin "Los Vendedores" deberán entregar previamente al Banco Nacional de Desarrollo las respectivas cartas de pago que acrediten el cumplimiento de la obligación asumida.

Sexta: (Pérdida de títulos representativos).

Este convenio carecerá de efecto alguno si no se efectiviza la transferencia de la totalidad de los derechos y de las acciones objeto del mismo, admitiéndose, respecto de estas últimas una merma de hasta un 2 % (dos por ciento) del total emitido por cada una de las sociedades, únicamente en razón de pérdida de los títulos y siempre que "Los Vendedores" acrediten fehacientemente haber denunciado esa circunstancia conforme lo previsto en la cláusula Primera inciso D).

Séptima: (Suspensión de trámites judiciales).

En este mismo acto, a través de sus respectivos apoderados, las partes de los juicios mencionados en el considerando B, dejan firmados sendos escritos para su presentación en los mismos, dando cuenta del presente contrato, y solicitando la suspensión de los procedimientos hasta tanto queden definitivamente desistidos conforme a lo previsto en la cláusula Novena, o bien se reanude su tramitación por haberse operado la opción prevista en la cláusula Octava.

Por su parte el comprador gestionará la suspensión de los procedimientos en las acciones judiciales entabladas entre las sociedades cuyas acciones se venden y el Estado Nacional, organismos autárquicos, empresas, reparticiones estatales e inclusive la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de tal forma de mantener el statu quo existente. Entretanto, los actuales apoderados de las sociedades proseguirán las actuaciones en defensa de los derechos litigiosos.

Octava:

Efectuado el depósito previsto en la cláusula Cuarta, inciso A, comenzará a correr un plazo de 60 (sesenta) días corridos para la aprobación del presente por el Poder Ejecutivo Nacional. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la aprobación del presente y siempre que se encuentre acreditado el cumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula Cuarta, "Los Vendedores" podrán optar entre aguardar el referendo o rescindir este convenio, y requerir la restitución de las acciones depositadas en el Banco Nacional de Desarrollo, sin derecho a resarcimiento alguno por tal circunstancia y quedando en libertad de reanudar los juicios mencionados en el Considerando B y en la cláusula Séptima. Asimismo, pasado el plazo para el pago estipulado en la cláusula Segunda sin que éste se produzca, "Los Vendedores" podrán optar entre rescindir el presente o exigir su cumplimiento.

Novena: (Extinción de los juicios pendientes)

El cumplimiento del presente contrato comportará la extinción de los juicios pendientes entre las sociedades vendidas y el Estado Nacional Argentino, que se formalizará en los autos respectivos mediante la presentación de sendos escritos adjuntando las actas de asambleas de desistimiento mencionadas en la cláusula Cuarta, inciso C, y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional.

Décima: (Impuestos)

Los impuestos que esta operación devengue, incluido el impuesto de sellos, que estuviese a cargo de "Los Vendedores", serán abonados mediante la retención de su importe por "El Comprador" en el acto de efectuarse el pago del precio.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.



Decretos Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 257 — Bs. As., 6|2|78. Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal con asiento en la jurisdicción correspondiente al Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino conteste la demanda y tome la intervención que le asigna la Ley número 17.516 y sus Decretos reglamentarios números 379|68 y 2.929|76, en los autos caratulados: "Sasso, Isaías Prudencio s|Estado Nacional Argentino s| Posesión Veinteañal (Ordinario)", que tramitan por ante Juzgado Federal de San Luis, Secretaría Civil, ejerciendo tanto la procuración como el patrocinio del Estado Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 260 — Bs. As., 6|2|78. Ratifícase todo lo actuado hasta el presente, por el Servicio Jurídico de la Prefectura Naval Argentina en el expediente caratulado: "Martínez, José Alberto c|Nación Argentina s|Reconocimiento de Servicios", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Capital Federal, y autorízase a dicho Servicio Jurídico para que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.516 y el Decreto Nº 379|68, modificado en su artículo 1º por el Decreto Nº 2.929 de fecha 19 de noviembre de 1976, prosiga la representación y patrocinio del Estado Nacional —Prefectura Naval Argentina—, en el expediente citado.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 4.085 — Bs. As., 30|12|77. Rectifícase el Decreto Nº 2.629|73, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural; Organismo fuera de nivel de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, incorporando al mismo la planta de personal temporario a ocupar durante el año 1978. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido por el mencionado organismo con la siguiente imputación: 1 — 4.05 — 56 — 1.845 — 311 — 1 — 11. — 1120|78.

DECRETO Nº 4.086 — Bs. As., 30|12|77. Rectifícase el Decreto Nº 144 del 21 de enero de 1977, por el cual se aprobó la estructura orgánica-funcional de la Secretaría de Estado de Minería e incorpórase a la misma la Planta Temporaria a utilizar durante el Ejercicio 1978. El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a: 6.20 — 59 — 012 — 0 — 388 — 5 —52 — 5210, del presupuesto correspondiente al ejercicio 1978.

DECRETO Nº 195 — Bs. As., 27|1|78. Rectifícase el Decreto Nº 2.395 de fecha 29 de marzo de 1973, por el que aprobó la estructura orgánico-funcional de la Dirección Nacional del Azúcar, sustituyéndose el Anexo IV del mismo y que corresponde al agrupamiento funcional con tope máximo de remuneraciones de la Planta de Personal Temporario a ocupar durante el ejercicio 1977.

DECRETO Nº 255 — Bs. As., 6|2|78. Auméntase de setenta y cinco millones de pesos ($ 75.000.000.—) a ciento setenta y cinco millones de pesos (pesos 175.000.000.—) el fondo permanente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 256 — Bs. As., 6|2|78. Dispónese la concurrencia de una delegación de la República Argentina al Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, entre los días 13 al 24 de febrero de 1978. Desígnanse integrantes de la delegación mencionada a los siguientes funcionarios: Dr. D. José Fausto Vaccarezza; Dr. D. Horacio Rolando Cattani; Profesor D. Rinaldo Alberto Poggi; Dr. D. Eduardo Rodolfo Oderigo.

RESOLUCIONES

Comisión Arbitral

CONVENIOS

Declárase en vigencia un convenio suscripto en la ciudad de Salta.

RESOLUCION GENERAL Nº 1

Bs. As., 30|1|78

VISTO que, con fecha 18 de agosto de 1977, se reunió en la ciudad de Salta un Plenario Especial de representantes jurisdiccionales, constituido por las representaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Santa Fe, La Pampa, San Luis, Santiago del Estero, Santa Cruz, San Juan, Salta, Río Negro y Tucumán y, en ejercicio del mandato otorgado por las respectivas jurisdicciones, acordaron ad referéndum de las mismas, un nuevo Convenio Multilateral en reemplazo del signado el 23 de octubre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 34 del nuevo Convenio suscripto, se establece que el mismo comenzará a regir desde el 1º de enero inmediato siguiente a su ratificación por todas las jurisdicciones.

Que al 31 de diciembre de 1977 se había cumplimentado la adhesión de la totalidad de las jurisdicciones, mediante la sanción de las respectivas normas legales: Leyes 8.960 (27|12|77) de la provincia de Buenos Aires, 3.278 (4|12|77) de la provincia de Catamarca, 6.119 (5|12|77) de la provincia de Córdoba, 3.390 (2|11|77) de la provincia de Corrientes, 2.205 (20|12|77) de la provincia del Chaco, 1.581 (15|12|77) de la provincia del Chubut, 6.087 (30|12|77) de la provincia de Entre Ríos, 568 (27|12|77) de la provincia de Formosa, 3.478 (7|12|77) de la provincia de Jujuy, 833 (28|11|77) de la provincia de La Pampa, 3.741 (13|12|77) de la provincia de La Rioja, 4.235 (30|12|77) de la provincia de Mendoza, 929 (30|12|77) de la provincia de Misiones, 1.056 (26|12|77) de la provincia del Neuquén, 1.277 (22|12|77) de la provincia de Río Negro, 5.218 (22|12|77) de la provincia de Salta, 4.381 (30|12|77) de la provincia de San Juan, 3.824 (16|12|77) de la provincia de San Luis, 1.174 (27|12|77) de la provincia de Santa Cruz, 8.159 (22|12|77) de la provincia de Santa Fe, 4.546 (2|12|77) de la provincia de Santiago del Estero, 4.925 (28|11|77) de la provincia de Tucumán y 106 (21|12|77) del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y Ordenanza Nº 33.859|77 (14|11|77) de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

La Comisión Arbitral
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase en vigencia, a partir del 1º|1|78, el Convenio que, en reemplazo del Convenio Multilateral del 23|10|64, fuera suscripto en la ciudad de Salta, con fecha 18 de agosto de 1977, de conformidad con el texto que se anexa a la presente resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Román Guillermo Jauregui, vicepresidente — Francisco A. Martínez, secretario.

Fdo.: Román Guillermo Jauregui, vicepresidente — Francisco A. Martínez, secretario.

CONVENIO

En la ciudad de Salta a los 18 días del mes de Agosto del año 1977, entre los señores Representantes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Enrique G. Bulit Goñi; y de las provincias de: Buenos Aires: Luis A. P. Gómez Novaro y Enrique Argentino Alvarez; Catamarca: Buenader González y Carlos A. Ortiz; Córdoba: Carlos Siriczman; Corrientes: Bernardo M. Blanco y Jorge E. Bonastre; Chaco: Germán M. Sánchez; Entre Ríos: Alberto G. Cerini; Jesús L. Salas y José G. Iglesias; Formosa: Augusto J. Margueirat y Cristian Larsen; Jujuy: Omar José Blanco y Aer Amil Olguín; Santa Fe; Tito L. Rocchetti y Juan Carlos Mercier; La Pampa: Jorge Omar Andrade; San Luis: Ramón Liendo; Santiago del Estero; Diego Peña Palencia y Manuel Osvaldo López; Santa Cruz: Héctor Domingo Marinero; San Juan: Agustín Romero; Juan Puleri y Eduardo Andrés Coria; Chubut: Elisa Mirta Rebasti; La Rioja: Jorge Alberto Primo y Carlos Dante Mercado; Río Negro: Néstor Isidoro Torres y Carlos Alberto Matarrelli; Salta: Dr. Luis María Juan José Peña; Misiones: Amadeo Denti y Carlos Roko; Tucumán: Juan José Galilea y Eduardo Budeguer, en ejercicio de los mandatos otorgados expresamente por sus respectivas jurisdicciones y;

VISTO lo actuado por el Plenario de los señores Representantes de las jurisdicciones convocado al efecto, y teniendo en cuenta:

Que resulta innecesario destacar la importancia del Convenio Multilateral para prevenir y evitar las perniciosas consecuencias que se derivarían de la doble o múltiple imposición dentro del territorio nacional por medio de los tributos locales que inciden sobre las actividades lucrativas o económicas, los ingresos brutos y todo otro gravamen, provincial, territorial, municipal o comunal de similares características;

Que el Convenio vigente ha sufrido distintas modificaciones resueltas por diversos Plenarios de representantes; algunas de las cuales fueron incorporadas mediante la correspondiente ratificación, mientras que otras no alcanzaron las ratificaciones necesarias para entrar en vigor;

Que ello lleva a la necesidad de revisar el Convenio en un todo, adecuando sus normas a distintas circunstancias producidas en el transcurso del tiempo desde la fecha en que entrara en vigor;

Que todo ello debe efectuarse con la necesaria prudencia para evitar, en lo posible, circunstancias que en otras oportunidades provocaran la no adhesión de algunas jurisdicciones a las modificaciones que se introdujeron;

Que en este orden no se considera conveniente ni oportuno introducir modificaciones sustanciales que hagan a la estructura o régimen del Convenio en sí, sino, fundamentalmente, a la adecuación del mismo a las cambiantes circunstancias que hacen al ámbito económico de su aplicación;

Que, dentro de este espíritu y en beneficio de una mayor claridad y sencillez, se ha considerado conveniente aprobar un nuevo texto íntegro del Convenio;

Que, por otra parte, y en la misma línea antes expresada, corresponde declarar a este Convenio abierto para la adhesión de las jurisdicciones que, por cualquier causa, no lo suscriban en este acto.

Por todo ello y ad-referéndum de los poderes locales competentes de cada una de las jurisdicciones intervinientes, los Representantes de las Provincias antes mencionadas;

Convienen y acuerdan los siguiente:

AMBITO DE APLICACION DEL CONVENIO

Artículo 1º — Las actividades a que se refiere el presente Convenio son aquellas que se ejercen por un mismo contribuyente en una, varias o todas sus etapas en dos o más jurisdicciones, pero cuyos ingresos brutos, por provenir de un proceso único, económicamente inseparable, deben atribuirse conjuntamente a todas ellas, ya sea que las actividades las ejerza el contribuyente por sí o por terceras personas, incluyendo las efectuadas por: intermediarios, corredores, comisionistas, mandatarios, viajantes o consignatarios, etc., con o sin relación de dependencia. Así se encuentran comprendidas en él los casos en que se configure alguna de las siguientes situaciones:

a) Que la industrialización tenga lugar en una o varias jurisdicciones y la comercialización en otra u otras, ya sea parcial o totalmente:
b) Que todas las etapas de la industrialización o comercialización se efectúen en una o varias jurisdicciones y la dirección y administración se ejerza en otra u otras;
c) Que el asiento principal de las actividades esté en una jurisdicción y se efectúen ventas o compras en otra u otras;
d) Que el asiento principal de las actividades esté en una jurisdicción y se efectúen operaciones o prestaciones de servicios con respecto a personas, bienes o cosas radicadas o utilizados económicamente en otra u otras jurisdicciones.

Cuando se hayan realizado gastos de cualquier naturaleza, aunque no sean computables a los efectos del artículo 3º, pero vinculados con las actividades que efectúe el contribuyente en más de una jurisdicción, tales actividades estarán comprendidas en las disposiciones de este Convenio, cualquiera sea el medio utilizado para formalizar la operación que origina el ingreso (correspondencia, telégrafo, teletipo, teléfono, etcétera).

REGIMEN DE DISTRIBUCION DE INGRESOS

Régimen General

Artículo 2º — Salvo lo previsto para casos especiales, los ingresos brutos totales del contribuyente, originados por las actividades objeto del presente Convenio, se distribuirán entre todas las jurisdicciones en la siguiente forma:

a) El cincuenta por ciento (50 o|o) en proporción a los gastos efectivamente soportados en cada jurisdicción.
b) El cincuenta por ciento (50 o|o) restante en proporción a los ingresos brutos provenientes de cada jurisdicción, en los casos de operaciones realizadas por intermedio de sucursales, agencias u otros establecimientos permanentes similares, corredores, comisionistas, mandatarios, viajantes o consignatarios, etc., con o sin relación de dependencia. A los efectos del presente inciso, los ingresos provenientes de las operaciones a que hace referencia el último párrafo del artículo 1º deberán ser atribuidos a la jurisdicción correspondiente al domicilio del adquirente de los bienes, obras o servicios.

Artículo 3º — Los gastos a que se refiere el Artículo 2º, son aquellos que se originen por el ejercicio de la actividad. Así, se computarán como gasto: los sueldos, jornales y toda otra remuneración; combustibles y fuerza motriz; reparaciones y conservación; alquileres, primas de seguros y en general todo gasto de compra, administración, producción, comercialización, etc. También se incluirán las amortizaciones ordinarias admitidas por la ley del impuesto a las ganancias.

No se computarán como gasto:

a) El costo de la materia prima adquirida a terceros destinada a la elaboración en las actividades industriales, como tampoco el costo de las mercaderías en las actividades comerciales. Se entenderá como materia prima, no solamente la materia prima principal, sino todo bien de cualquier naturaleza que fuere que se incorpore físicamente o se agregue al producto terminado;
b) El costo de las obras o servicios que se contraten para su comercialización;
c) Los gastos de propaganda y publicidad;
d) Los tributos nacionales, provinciales y municipales (impuestos, tasas, contribuciones, recargos cambiarios, derechos, etc.);
e) Los intereses;
f) Los honorarios y sueldos a directores, síndicos y socios de sociedades, en los importes que excedan del uno por ciento (1 o|o) de la utilidad del balance comercial.

Artículo 4º — Se entenderá que un gasto es efectivamente soportado en una jurisdicción, cuando tenga una relación directa con la actividad que en la misma se desarrolle (por ejemplo: de dirección, de administración, de fabricación, etc.), aún cuando la erogación que él representa se efectúe en otra. Así, los sueldos, jornales y otras remuneraciones se consideran soportados en la jurisdicción en que se prestan los servicios a que dichos gastos se refieren.

Los gastos que no puedan ser atribuidos con certeza, se distribuirán en la misma proporción que los demás, siempre que sean de escasa significación con respecto a éstos. En caso contrario, el contribuyente deberá distribuirlos mediante estimación razonablemente fundada.

Los gastos de transporte se atribuirán por partes iguales a las jurisdicciones entre las que se realice el hecho imponible.

Artículo 5º — A los efectos de la distribución entre las distintas jurisdicciones del monto imponible total, se consideran los ingresos y gastos que surjan del último balance cerrado en el año calendario inmediato anterior.

De no practicarse balances comerciales, se atenderá a los ingresos y gastos determinados en el año calendario inmediato anterior.

Regímenes especiales

Artículo 6º — En los casos de actividades de la construcción, incluidas las de demolición, excavación, perforación, etc., los contribuyentes que tengan su escrito-

oficina, administración o dirección en una jurisdicción y ejecuten obras en otras, se atribuirá el diez por ciento (10 o|o) de los ingresos a la jurisdicción donde esté ubicada la sede indicada precedentemente y corresponderá el noventa por ciento (90 o|o) de los ingresos a la jurisdicción en que se realicen las obras. No podrá discriminarse, al considerar los ingresos brutos, importe alguno en concepto de honorarios a ingenieros, arquitectos, proyectistas u otros profesionales pertenecientes a la empresa.

Artículo 7º — En los casos de entidades de Seguros, de Créditos de capitalización y ahorro, de ahorro y préstamo y entidades financieras no bancarias, cuando la administración o sede central se encuentre en una jurisdicción y se contraten operaciones relativas a bienes o personas situadas o domiciliadas en otra u otras, se atribuirá a esta o estas jurisdicciones el 80 o|o de los ingresos provenientes de la operación y se atribuirá el 20 % restante a la jurisdicción donde se encuentre situada la administración o sede central, tomándose en cuenta el lugar de radicación o domicilio del asegurado al tiempo de la contratación, en los casos de seguros de vida o de accidente.

Artículo 8º — En los casos de Bancos cuya sede central o casa matriz se halle en una jurisdicción y tengan sucursales en otras, cada fisco podrá gravar los ingresos brutos de los establecimientos situados en su jurisdicción.

Artículo 9º — En los casos de empresas de transportes de pasajeros o cargas que desarrollen sus actividades en varias jurisdicciones, se podrá gravar en cada una la parte de los ingresos brutos correspondientes al precio de los pasajes y fletes percibidos o devengados en el lugar de origen del viaje.

Artículo 10. — En los casos de profesiones liberales ejercidas por personas que tengan su estudio, consultorio u oficina similar en una jurisdicción y desarrollen actividades profesionales en otras, la jurisdicción en la cual se realiza la actividad podrá gravar el 80 % de los honorarios en ella percibidos o devengados, y la otra jurisdicción el 20 % restante.

Igual tratamiento se aplicará a las consultorías y empresas consultoras.

Artículo 11. — En los casos de rematadores, comisionistas u otros intermediarios, que tengan su oficina central en una jurisdicción y rematen o intervengan en la venta o negociación de bienes situados en otra, tengan o no sucursales en ésta, la jurisdicción donde están radicados los bienes podrá gravar el 80 % de los ingresos brutos originados por esas operaciones y la otra, el 20 % restante.

Artículo 12. — En los casos de prestamistas hipotecarios o prendarios que no estén organizados en forma de empresa y que tengan su domicilio en una jurisdicción y la garantía se constituya sobre bienes inmuebles o muebles situados en otra, la jurisdicción donde se encuentren éstos podrá gravar el 80 % de los ingresos brutos producidos por la operación y la otra jurisdicción, el 20 % restante.

Artículo 13. — En el caso de las industrias vitivinícolas y azucareras, así como en el caso de los productos agropecuarios, forestales, mineros y|o frutos del país, en bruto, elaborados y|o semielaborados en la jurisdicción de origen, cuando sean despachados por el propio productor sin facturar, para su venta fuera de la jurisdicción productora, ya sea que los mismos se vendan en el estado en que fueron despachados o luego de ser sometidos a un proceso de elaboración, enviados a casas centrales, sucursales, depósitos, plantas de fraccionamiento o a terceros, el monto imponible para dicha jurisdicción será el precio mayorista, oficial o corriente en plaza a la fecha y en el lugar de expedición. Cuando existan dificultades para establecer el mismo, se considerará que es equivalente al 85 % del precio de venta obtenido. Las jurisdicciones en las cuales se comercialicen las mercaderías podrán gravar la diferencia entre el ingreso bruto total y el referido monto imponible, con arreglo al régimen establecido por el artículo 2º.

En el caso de la industria tabacalera, cuando los industriales adquieran directamente la materia prima a los productores, se atribuirá en primer término a la jurisdicción productora un importe igual al respectivo valor de adquisición de dicha materia prima. La diferencia entre el ingreso bruto total y el referido importe será distribuido entre las distintas jurisdicciones en que se desarrollen las posteriores etapas de la actividad, conforme al régimen establecido por el artículo 2º. Igual criterio se seguirá en el caso de adquisición directa a los productores, acopiadores e intermediarios de quebracho y de algodón por los respectivos industriales y otros responsables del desmonte, y en el caso de adquisición directa a los productores, acopiadores e intermediarios de arroz, lana y frutas.

En el caso de la mera compra, cualquiera fuera la forma en que se realice, de los restantes productos agropecuarios, forestales, mineros y|o frutos del país, producidos en una jurisdicción para ser industrializados o vendidos fuera de la jurisdicción productora y siempre que ésta no grave la actividad del productor, se atribuirá en primer término a la jurisdicción productora el 50 % del precio oficial o corriente en plaza a la fecha y en el lugar de adquisición. Cuando existan dificultades para establecer este precio, se considerará que es equivalente al 85 % del precio de venta obtenido. La diferencia entre el ingreso bruto total del adquirente y el importe mencionado será atribuida a las distintas jurisdicciones en que se comercialicen o industrialicen los productos, conforme al régimen del artículo 2º. En los casos en que la jurisdicción productora grava la actividad del productor, la atribución se hará con arreglo al régimen del artículo 2º.

Artículo 14. — En los casos de iniciación o cese de actividades en una o varias jurisdicciones no será de aplicación el art. 5º. La atribución de los ingresos correspondientes a todas las jurisdicciones en el año del comienzo o cese de esas actividades se efectuará con arreglo a los ingresos brutos obtenidos y a los gastos realmente soportados por el contribuyente en todas las jurisdicciones en el año mencionado, conforme corresponda.

ORGANISMOS DE APLICACION

Artículo 15. — La aplicación del presente convenio estará a cargo de una Comisión Plenaria y de una Comisión Arbitral.

DE LA COMISION PLENARIA

Artículo 16. — La Comisión Plenaria se constituirá con dos representantes por cada jurisdicción adherida —un titular y un suplente— que deberán ser especialistas en materia impositiva. Elegirá de entre sus miembros en cada sesión un presidente y funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, decidiendo el presidente en caso de empate.

Artículo 17. — Serán funciones de la Comisión Plenaria:

a) Aprobar su reglamento interno y el de la Comisión Arbitral;
b) Establecer las normas procesales que deberán regir las actuaciones ante ella y la Comisión Arbitral;
c) Sancionar el presupuesto de gastos de la Comisión Arbitral y controlar su ejecución;
d) Nombrar el presidente y vicepresidente de la Comisión Arbitral de una terna que al efecto se solicitará a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación;
e) Resolver con carácter definitivo los recursos de apelación a que se refiere el artículo 25, dentro de los noventa (90) días de interpuestos;
f) Considerar los informes de la Comisión Arbitral;
g) Proponer, "ad referendum" de todas las jurisdicciones adheridas, y con el voto de la mitad más uno de ellas, modificaciones al presente convenio sobre temas incluidos expresamente en el orden del día de la respectiva convocatoria. La Comisión Arbitral acompañará a la convocatoria todos los antecedentes que hagan a la misma.

Artículo 18. — La Comisión Plenaria deberá realizar por lo menos dos reuniones anuales.

Artículo 19. — La Comisión Arbitral estará integrada por un presidente, un vicepresidente, siete vocales titulares y siete vocales suplentes y tendrá su asiento en la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Artículo 20. — El presidente de la Comisión Arbitral será nombrado por la Comisión Plenaria de una terna que al efecto se solicitará a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación. El vicepresidente se elegirá en una elección posterior entre los dos miembros propuestos restantes. Los vocales representarán a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a la provincia de Buenos Aires y a cada una de las cinco zonas que se indican a continuación, integradas por las jurisdicciones que en cada caso se especifican:

Zona Noreste	Zona Noroeste
Corrientes	Salta
Chaco	Jujuy
Misiones	Tucumán
Formosa	Sgo. del Estero
	Catamarca

Zona Centro	Zona Cuyo
Córdoba	San Luis
La Pampa	La Rioja
Santa Fe	Mendoza
Entre Ríos	San Juan

Zona Sur o Patagónica

Chubut
Neuquén
Río Negro
Santa Cruz

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego — Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El presidente, el vicepresidente y los vocales deberán ser especialistas en materia impositiva.

Las jurisdicciones no adheridas no podrán integrar la Comisión Arbitral.

Artículo 21. — Los vocales representantes de las zonas que se mencionan en el artículo anterior durarán en sus funciones dos años y se renovarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Dentro de cada zona se determinará el orden correspondiente a los vocales, asignando por acuerdo o por sorteo un número correlativo a cada una de las jurisdicciones integrantes de la zona respectiva.
b) Las jurisdicciones a las que correspondan los cinco primeros números de orden tendrán derecho a designar los vocales para el primer período de dos años; quienes serán sustituidos al cabo de ese término por los representantes de las jurisdicciones que correspondan, según lo que acordaren los integrantes de cada zona o que sigan en orden de lista, y así sucesivamente hasta que todas las jurisdicciones hayan representado a su respectiva zona.
c) A los efectos de las futuras renovaciones las jurisdicciones salientes mantendrán el orden preestablecido.

Artículo 22. — Las jurisdicciones que no formen parte de la comisión tendrán derecho a integrarla mediante un representante cuando se susciten cuestiones en las que sean parte.

La comisión sesionará válidamente con la presencia del presidente o vicepresidente y de no menos de cuatro vocales. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los vocales y representantes presentes. El presidente decidirá en caso de empate.

Artículo 23. — Los gastos de la comisión serán sufragados por las distintas jurisdicciones adheridas, en proporción a las recaudaciones obtenidas en el penúltimo ejercicio en concepto del impuesto al que se refiere este convenio.

Artículo 24. — Serán funciones de la Comisión Arbitral:

a) Dictar de oficio o a instancia de los fiscos adheridos normas generales interpretativas de las cláusulas del presente convenio, que serán obligatorias para las jurisdicciones adheridas;
b) Resolver las cuestiones sometidas a su consideración, que se originen con motivo de la aplicación del convenio en los casos concretos. Las decisiones serán obligatorias para las partes en el caso resuelto;
c) Resolver las cuestiones que se planteen con motivo de la aplicación de las normas de procedimiento que rijan la actuación ante el organismo;
d) Ejercer iguales funciones a las indicadas en los incisos anteriores con respecto a cuestiones que originen o se hayan originado y estuvieran pendientes de resolución con motivo de la aplicación de los convenios precedentes;
e) Proyectar y ejecutar su presupuesto;
f) Proyectar su reglamento interno y normas procesales;
g) Organizar y dirigir todas las tareas administrativas y técnicas del organismo;
h) Convocar a la Comisión Plenaria en los siguientes casos:
   1. Para realizar las reuniones previstas en el artículo 18.
   2. Para resolver los recursos de apelación a que se refiere el artículo 17 inciso e), dentro de los treinta (30) días de su interposición. A tal efecto remitirá a cada una de las jurisdicciones, dentro de los cinco (5) días de interpuesto el recurso, copia de todos los antecedentes del caso en apelación.
   3. En toda otra oportunidad que lo considere conveniente.
i) Organizar la centralización y distribución de información para la correcta aplicación del presente convenio.

A los fines indicados en el presente artículo, las jurisdicciones deberán remitir obligatoriamente a la Comisión Arbitral los antecedentes e informaciones que ésta les solicite para la resolución de los casos sometidos a su consideración y facilitar toda la información que les sea requerida a los fines del cumplimiento de lo establecido en el inciso i).

Artículo 25. — Contra las disposiciones generales interpretativas y las resoluciones que dicte la Comisión Arbitral, los fiscos adheridos y los contribuyentes o asociaciones reconocidas afectadas, podrán interponer recurso de apelación ante la Comisión Plenaria, en la forma que establezcan las normas procesales y dentro de los treinta (30) días hábiles de su notificación.

Artículo 26. — A los fines indicados en el artículo anterior, las resoluciones de la Comisión Arbitral deberán ser comunicadas por carta certificada con aviso de recepción, a todas las jurisdicciones adheridas y a los contribuyentes o asociaciones reconocidas que fueran parte en el caso concreto planteado o consultado.

En el caso de pronunciamiento dictado con arreglo a lo previsto en el artículo 24 inciso a) se considerará notificación válida, con respecto a los contribuyentes y asociaciones reconocidas, la publicación del pronunciamiento en el Boletín Oficial de la Nación.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 27. — En la atribución de los gastos e ingresos a que se refiere el presente convenio se atenderá a la realidad económica de los hechos, actos y situaciones que efectivamente se realicen.

Artículo 28. — Los contribuyentes presentarán ante los fiscos respectivos, juntamente con sus declaraciones juradas anuales, una planilla demostrativa de los ingresos brutos totales discriminados por jurisdicción y de los gastos efectivamente soportados en cada jurisdicción.

Las planillas discriminativas de ingresos y gastos a presentar en cada jurisdicción deberán estar intervenidas por el organismo recaudador de la jurisdicción en que el contribuyente tenga su asiento principal. A tal efecto presentará ante dicho organismo la cantidad de copias necesarias.

La liquidación del impuesto en cada jurisdicción se efectuará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias locales respectivas, siempre que no se opongan a las disposiciones de este convenio.

Artículo 29. — Todas las jurisdicciones están facultadas para inspeccionar directamente a los contribuyentes comprendidos en este convenio, cualquiera fuese su domicilio o el lugar donde tenga su administración o sede, con conocimiento del fisco correspondiente.

Artículo 30. — Los contribuyentes comprendidos en el presente convenio están obligados a suministrar todos los elementos de juicio tendientes a establecer su verdadera situación fiscal, cualquiera sea la jurisdicción adherida que realice la fiscalización.

Artículo 31. — Las jurisdicciones adheridas se comprometen a prestarse la colaboración necesaria a efectos de asegurar el correcto cumplimiento por parte de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales. Dicha colaboración se referirá especialmente a las tareas relativas a la información, recaudación y fiscalización del tributo.

Artículo 32. — Las jurisdicciones adheridas no podrán aplicar a las actividades comprendidas en el presente convenio, alícuotas o recargos que impliquen un tratamiento diferencial con respecto a iguales actividades que se desarrollen, en todas sus etapas, dentro de una misma jurisdicción.

Artículo 33. — En los casos en que los contribuyentes desarrollaran simultáneamente actividades en jurisdicciones adheridas y no adheridas, la distribución de ingresos brutos se efectuará atribuyendo a los fiscos adheridos y a los que no lo están las sumas que les correspondan con arreglo al régimen general o a los especiales que prevé este convenio, pudiendo las jurisdicciones adheridas gravar solamente la parte de los ingresos brutos que les haya correspondido.

Artículo 34. — Este convenio comenzará a regir desde el 1º de enero inmediato siguiente a su ratificación por todas las jurisdicciones. Su vigencia será de dos años y se prorrogará automáticamente por períodos bienales, salvo que un tercio (1/3) de las jurisdicciones lo denunciara antes del 1º de mayo del año de su vencimiento.

Las jurisdicciones que denunciaren el presente convenio sólo podrán separarse al término del período bienal correspondiente.

Artículo 35. — En el caso de actividades objeto del presente convenio, las municipalidades, comunas y otros entes locales similares de las jurisdicciones adheridas, podrán gravar en concepto de impuestos, tasas, derechos de inspección o cualquier otro tributo cuya aplicación les sea permitida por las leyes locales sobre los comercios, industrias o actividades ejercidas en el respectivo ámbito jurisdiccional, únicamente la parte de ingresos brutos atribuibles a dichos fiscos adheridos, como resultado de la aplicación de las normas del presente convenio.

La distribución de dicho monto imponible entre las jurisdicciones citadas se hará con arreglo a las disposiciones previstas en este convenio si no existiere un acuerdo interjurisdiccional que reemplace la citada distribución en cada jurisdicción provincial adherida.

Cuando las normas legales vigentes en las municipalidades, comunas y otros entes locales similares de las jurisdicciones adheridas solo permitan la percepción de los tributos en aquellos casos en que exista local, establecimiento u oficina donde se desarrolle la actividad gravada, las jurisdicciones referidas en las que el contribuyente posea la correspondiente habilitación, podrán gravar en conjunto el ciento por ciento (100 %) del monto imponible atribuible al fisco provincial.

Las disposiciones de este artículo no comprometen a las jurisdicciones respecto a las cuales controvierta expresas disposiciones constitucionales.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 36. — La Comisión Arbitral mantendrá su composición actual de acuerdo a las normas vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente convenio, y hasta tanto se produzcan las renovaciones de acuerdo a lo que establecen los artículos 20 y 21.

Firmas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Enrique G. Bulit Goñi — Buenos Aires: Luis Gómez Novaro, Enrique A. Alvarez — Catamarca: Buenader González, Carlos Ortiz — Córdoba: Carlos Siricaman — Chaco: Germán M. Sánchez — Corrientes: Bernardo M. Blanco, Jorge E. Bonastre — Entre Ríos: Alberto G. Cerini, Jesús L. Salas, José G. Iglesias — Formosa: Augusto J. Margueirat, Cristian Larsen — Jujuy: Omar José Blanco, Aer Amil Olguín — Santa Fe: Tito L. Rochetti, Juan Carlos Mercier — La Pampa: Jorge Omar Andrade — San Luis: Ramón Liendo — Santiago del Estero: Diego Peña Palencia, Manuel Osvaldo López — Santa Cruz: Héctor Domingo Marinero — San Juan: Agustín Romero, Juan Puleri, Eduardo Andrés Coria — La Rioja: Jorge Alberto Reinno, Carlos Dante Mercado — Chubut: Elisa Mirta Rebasti — Río Negro: Néstor Isidoro Torres, Carlos Alberto Maurelli — Salta: Luis María Juan José Peña — Misiones: Amadeo Denti, Carlos Boko — Tucumán: Juan José Galilea, Eduardo Budeguer.

Román G. Jáuregui.
Francisco A. Martínez.

Secretaría de Salud Pública

INVESTIGACIONES

Investigaciones Científicas.
Normas.

RESOLUCION
Nº 4.147
Bs. As., 22/12/77

VISTO que es competencia de esta Secretaría de Estado supervisar y controlar todo lo referente a productos destinados a la medicina humana, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar las normas vigentes relacionadas con las autorizaciones para efectuar investigaciones científicas con fines experimentales utilizando elementos comprendidos por el artículo 1º de la Ley Nº 16.463.

Que en virtud del artículo 40 del Decreto Nº 9.763/64 corresponde dictar las disposiciones reglamentarias.

Por ello,

El Secretario de Salud Pública
Resuelve:

Artículo 1º — Los establecimientos que resuelvan efectuar investigaciones científicas en el país con elementos comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 16.463, deberán solicitar autorización a esta Secretaría de Estado, dejando expresa constancia de lo siguiente:

a) antecedentes toxicológicos en idioma castellano, así como los apartados bibliográficos en el caso que los hubiere;

b) antecedentes farmacológicos en idioma castellano, así como los apartados bibliográficos en el caso que los hubiere;

c) el consentimiento escrito y firmado de los profesionales médicos que llevarán a cabo las experiencias clínicas, aclarando número de matrícula y Hospital, Laboratorio o Cátedra donde se realizará la experiencia, quedará reservado en el establecimiento a disposición de la autoridad sanitaria nacional.

d) experiencias clínicas en humanos, realizadas en el país de origen de la droga o especialidad, con la misma metodología propuesta.

Art. 2º — El establecimiento deberá mantener a disposición de la autoridad sanitaria nacional un protocolo de prueba clínica indicando:

a) lugar donde se realizará la experiencia.
b) número de enfermos.
c) sexo.
d) límites de edades.
e) duración aproximada de la experiencia.

Art. 3º — Los elementos destinados a la investigación científica quedarán intervenidos en el establecimiento habilitado. Las entregas totales o parciales a los investigadores se comunicarán en cada caso a la autoridad sanitaria nacional.

Art. 4º — Deberá comunicarse a la autoridad sanitaria nacional el final de la experiencia (haciendo referencia del expediente original) o su interrupción definitiva. Oportunamente deberán presentarse las tablas con los resultados obtenidos.

Art. 5º — El establecimiento responsable comunicará a la autoridad sanitaria nacional la destrucción o el reembarque de las formas farmacéuticas, drogas o elementos introducidos al país bajo el régimen de la presente resolución que no hubiesen sido utilizados.

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día y dése al Boletín Oficial: comuníquese a quienes corresponda; cumplido, archívese.

Campo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Renuncia.

RESOLUCION
Nº 95
Bs. As., 12/1/78

VISTO la renuncia que presenta el señor D. Carlos María José Moyano Llerena, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,

El Ministro de
Relaciones Exteriores y Culto
Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar en este Ministerio, con efectividad al 31 de diciembre de 1977, la renuncia que presenta el señor D. Carlos María José Moyano Llerena (M. Nº 132.201), al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Dar las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Montes.



RESOLUCIONES

Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

RESOLUCION Nº 130 - Bs. As., 1/2/78. Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 2 de febrero de 1978, para el pan francés de todo tipo, excepto el denominado mignón, elaborado con harina "000", expendido en mostrador y al contado, excluido envase e envoltorio, al precio máximo de venta al público $ 250 por kg. El precio máximo establecido en el apartado 1º regirá en la Capital Federal y en los partidos de Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, La Plata, Berisso y Ensenada de la Provincia de Buenos Aires. Para el resto del país, los Gobiernos de Provincia, haciendo uso de la facultad que les confiere la Ley Nº 20.680 podrán establecer los niveles que correspondan ajustándolos a las características de producción y comercialización existentes en cada jurisdicción. Los obligados por esta resolución podrán modificar el precio máximo establecido en el apartado 1º sin superar el Indice de Precios que con base 100 al mes de enero de 1978 hará conocer esta Secretaría de Estado en el curso de la primera quincena de cada mes. El primer Indice será dado a conocer durante el mes de marzo próximo. La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha. Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

RESOLUCION Nº 131 - Bs. As., 2/2/78. Modifícanse los precios Indice y/o FOB Mínimos de Exportación, según corresponda, establecidos en la Resolución SECYNEY Nº 97/78 para los cereales, aceites y subproductos oleaginosos que se indican en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación incluidas en el Anexo de la presente Resolución: 10.01.00.01 Trigo, excluido para semilla: I — Trigo pan — A granel con hasta un 15 % embolsado 118,— u$s tn. — Más del 15 % embolsado 120,30 — II — Trigo Candeal y/o Tangarrock — A granel con hasta un 15 % embolsado 139,— — Más del 15 % embolsado 141,30 — 10.02.00.01 Centeno excluido para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 105,— — Más del 15 % embolsado 107,30. — 10.03.00.01 Cebada, excluida para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 90,— — Más del 15 % embolsado 92,65. — 10.03.00.03 Cebada cervecera — A granel con hasta un 15 % embolsado 90,— — Más del 15 % embolsado 92,65. — 10.04.00.01 Avena, excluida para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 84,— — Más del 15 % embolsado 86,65. — 10.05.00.01 Maíz, excluido para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 97,— — Más del 15 % embolsado 99,30. — 10.07.00.01 Alpiste excluido para semilla 240,— 10.07.00.05 Kafir, excluido para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 77,— — Más del 15 % embolsado 79,30 — 10.07.00.11 Mijo, excluido para semilla 86,- u$s/tn. - 10.07.00.13 Sorgo granífero, excluido para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 77,— — Más del 15 % embolsado 79,30 11.02.03.03 Avena despuntada — A granel con hasta un 15 % embolsado 86,— — Más del 15 % embolsado 90,65 12.01.01.01 Cacahuete o maní, excluido para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 530,— — Más del 15 % embolsado 532,65. — 12.01.04.01 Grano de soya, excluido para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 202,— — Más del 15 % embolsado 204,65 12.01.05.01 Semilla de lino, excluida para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 175,— — Más del 15 % embolsado 177,65. — 12.01.08.01 Semilla de girasol, excluido para semilla — A granel con hasta un 15 % embolsado 236,— — Más del 15 % embolsado 238,65 — 15.07.01.00 Aceite de soya — Crudo a granel y/o en envases de 10 Kg. arriba 486,—. — 15.07.03.00 Aceite de cacahuete o maní — A granel y/o envasado 875, — 15.07.05.00 Aceite de girasol (maravilla) — A granel y/o envasado 490,—. — 15.07.07.00 Aceite de lino — A granel y/o envasado 305,—. — 23.02.00.12 Afrecho y afrechillo de trigo 75,— — 23.02.00.13 Pellets de afrecho y afrechillo — De trigo a granel con hasta un 10 % embolsado 77,—. — 23.04.01 Tortas de semillas oleaginosas 23.04.01.01 De algodón 137,— 23.04.01.02 De girasol 116,— 23.04.01.03 De lino 161,— 23.04.01.04 De maní 181,— 23.04.01.06 De soya 176,— 23.04.02 Expellers 23.04.02.01 De algodón 137,— 23.04.02.02 De girasol 116,— 23.04.02.03 De lino 161,— 23.04.02.04 De maní 181,— 23.04.02.06 De soya 176,—, 23.04.03 Pellets 23.04.03.01 De algodón — De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso) 115,— — De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso) 137,— — De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso) 137,—. — 23.04.03.02 De girasol — De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso) 115,— — De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso) 116,— — De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso) 116,— 23.04.03.03 De lino — De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso) 142,— — De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso) 161,— — De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso) 161,— 23.04.03.04 De maní — De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso) 175,— — De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso) 181,— — De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso) 181,— 23.04.03.06 De soya — De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso) 170,— — De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso) 176,— — De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso) 176,— 23.04.04 Harinas y borras 23.04.04.01 Harina de algodón 131,— 23.04.04.02 Harina de girasol 114,— 23.04.04.03 Harina de lino 139,— 23.04.04.04 Harina de maní 174,— 23.04.04.07 Harina de soya 169,—.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

29 DE NOVIEMBRE DE 1977

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57

1.402.594 — Cicar. — Boletín informativo. Nº 46/47. — L.P./Gral. Pico. IV/77.
1.402.595 — Cicar. — Boletín informativo. — Nº 48. L. P/Gral. Pico. VII/77.
1.402.596 — El Correo de Firmat. — Nº 3391/99. — Firmat. XI/77.
1.402.597 — Chispazos — Nº 1390/97. - E. R. Maciá. — X/77.
1.402.598 — La Gaceta de Suardi. — Nº 175/79. — Suardi. — X/77.
1.402.599 — Gaceta Marinera. — Nº 380/81. — Pto. Belgrano. — X/77.
1.402.600 — Hoja Informativa. — Nº 20. Bs. As. X/77. EEA. Bordenave.
1.402.601 — Hortensia. — Nº 101/03. — Córdoba. — X/77.
1.402.602 — El Liberal. — Nº 17.375/399. Balcarce. — XI/77.
1.402.603 — El Noticiero Evangélico. — Nº 9/10. — Bs. As. X/77. Temperley.

Obras inscriptas

1.402.618 — El Mundo de los Romanos. Autor: Víctor Duruy. — Edt.: C. de Lectores. — 1ª ed. — Traducción: Carlos Ayala González. — Nieto. — Bs. As. IX/77.
1.402.619 — El Tercer Ojo. — Autor: Lobsang Rampa. — Edt.: C. de Lectores. — 1º edc. — Traducción: Ada Emma Franco. — Bs. As. IX/77.
1.402.620 — Quién Soy Yo. Quién Eres Tú. — Autor: Simón Durville. — Edt.: C. de Lectores. — 2º ed. — Traducción: Eduardo Pons Prades. — Bs. As. — VI/77.
1.402.624 — Nueva Taquigrafía Dacomb. Autor: J. Joy. — Traducción: Anónimo. — Edt.: Antares. — Impr.: Liceo Profesional Cima. — Bs. As. V/77.
1.402.625 — Antología del Amor. — Autor: Julia Prilutzky Farny. — Dib.: Benito Quinquela Martín, y/o. — Edt.: La Autora. — Bs. As. XI/72.
1.402.644 — Carta a Graciela Tarantino. Autor: Claudio Lerena. — Edt impr.: Muñoz y Cía. — Bs. As. (IX/75. M. del Plata). — IX/77.
1.402.645 — Seis Poesías Mientras Espero a un Amigo. — Autor: Claudio Lerena. — Edt. impr.: Muñoz y Cía. — Bs. As. IX/77.
1.402.658 — Viaje por un Mundo Fantástico. — Autor: Carlos Daniel Di Salvo. — Publicada por repres/en Sala del Club Amancio Alcorta, de Paso del Rey. Bs. As. VIII/77.
1.402.659 — Argón, el Planeta Adormecido. — Autor: Cristina Rafanelli. — Repres. en Asoc. Italiana Dante Alighieri de San Martín. — Bs. As. VIII/77.
1.402.660 — Scholem Aleijem. — Aleijem Scholem. — Autores: Salomón Wasochi. — Perla Laske. — Alejandro Oztreicher. — Representada en el Alvear Music Hall de Bs. As. IX/77.
1.402.661 — El Mundial al Desnudo. — Autor: Pepe Parra. — Inés Araujo. — Representada teatro Cosmopolita. — Bs. As. X/77.
1.402.662 — Buenos Anuncios. — Autor: Jack Feldbaum. — Publicada por Canal 13. — Bs. As. VII/77.
1.402.663 — Scholem Aleijem. — Aleijem Scholem. — Música escrita: Salomón Winter. — Ejecutada en el Alvear Music Hall de Bs. As. IX/77.
1.402.664 — Los Sueños de Blancanieves. Autor: Esteban Villarreal. — Representada en el Café Teatro, de Bs. As. — X/77.
1.402.665 — Primavera Strip. — Autor: Volpi. — Representada teatro Florida de Bs. As. IX/77.
1.402.679 — Mis Recuerdos y Continuación de Historia de un Pobre Amor — Autor y editor: Josefa Antonia Mano. Bs. As. IX/77.
1.402.685 — Blanco Caballo Negro. — Autor: Susana Tasca. — Edt.: Edic. Orión. — Bs. As. IX/77.
1.402.701 — El Garinense. — Semanal. — a/6. — Nº 110. — Propietario director: Margarita María Fernández. — Bs. As. XI/77. Garín.

1.402.702 — Revista de la Sanidad Militar Argentina. - Semestral. - Nº 1|2. Propietario: Ejército Argentino — C. de Sanidad. — Dirección: Luis Emilio Pedemonte. — Bs. As. 1º sem|77.
1.402.703 — Diners. — Mensual. — a|7. Nº 92. — Propietario: Diners Club Argentina S.A. — Dirección: Ernesto Molina. — Bs. As. XI|77.

Disco

1.402.687 — Nº 1019: Viviré Para Amarte y|o. (R. Villalba, y|o). — Intérprete: Base Fundamental. — Bs. As. — IX|77. — Edt.: Vaivés Producciones.

e.10|2 Nº 14.419 v.10|2|78

30 DE NOVIEMBRE DE 1977

1.402.706 — "Argentina Racing and breeding" — Nº 1 — Bs. As., cap. X|77.
1.402.707 — "Argentina turf y elevage" Bs. As., cap. X|77.
1.402.708 — "Argentina turf y elevage" Bs. As., XI|77.
1.402.709 — "Argentina forestal" — Nº 316 — Bs. As., cap. XI|77.
1.402.710 — "Burbujas" — Bs. As., XI|77, Avellaneda.
1.402.711 — "Comunidad" — Nº 70|71 — Bs. As., XI|77 — V. Ballester.
1.402.712 — "Consultor" — Nº 10 — Bs. As., cap. VII|77.
1.402.713 — "Consultor" Nº ... — Bs. As., cap. X|77.
1.402.714 — "Consultor" Nº 11 — Bs. As., Cap. XI|77.
1.402.715 — "El Garinense" — Nº 67|105 Bs. As., XI|77, Garín.

Obra Inscriptas

1.402.780 — "A tres pies de la locura" Aut: Beatriz Mester — Edt.: Huaglen Bs. As., X|77, Castelar.
1.402.782 — "Soluciones rurales" — bim. Nº 6 — Prop.: dir.: Sergio Faustino Pucci, Francisco Gabino Rodríguez y Fernando Alberto Mora — Bs. As., 5º bim. 77 — B. Blanca.
1.402.787 — "Amor y soledad" — Aut.: Matilde Zimerman — Edt.. Edic. Leo Ilustr.: Tomás Ditaranto y|o — Bs. As., IX|77.
1.402.821 — "Rezongo de arrabal" — tango — Mús.: Roberto Ons (y edt.) — Bs. As., XI|77.
1.402.821 — "Rezongo de arrabal" — tango — Letra y edit.: Roberto Ons — Bs. As. XI|77
1.402.845 — "Consultor" — bim. a. 2 — Nº 11 — Prop.: Susana Blanca Medina de Roquero — Dir.: Diego E. Roquero Bs. As., cap. 5º bim. 77.
1.402.842 — "El redactor agrícola" — quincenal — Nº 6 — Prop. dir.: Samuel Zimerman — Bs. As., cap. XI|77.
1.402.846 — "La voz del colegio" — trim. a 55 — Nº 3 — prop.: Colegio Adventista del Plata — Dir.: Ernesto Briggen E. R. — Villa Lib. S. Martín, X|77.
1.402.847 — "Guión" — quincenal a 20 Nº 856 — Prop.: Parroquia Inmaculada Concepción — Dir.: José Iglesias — Bs. As., XI|77, Lincoln.
1.402.848 — "La aurora de Villa Gesell" a|I — Nº 4 — seman. — prop dir.: Miguel Loiácono — Bs. As., XI|77, Villa Gesell.
1.402.849 — "El censor del oeste" — quincenal — a. 11 — Nº 218 — prop.: Rosa Pelle Vda. de Fernández Escobar y Suces. de Celestino Benito Fernández Escobar — Dir.: Ricardo Dalmacio Vietorero — Bs. As., X|77, San Justo.
1.402.860 — "No puedo olvidar tu amor" balada — Mús.: Marcelo Dupré — Edt.: Pamsco — Bs. As., XI|77
1.402.861 — "No puedo olvidar tu amor" balada - Letra: Marcelo Dupré - Edt.: Pamsco — Bs. As., XI|77.
1.402.862 — "Por esas calles que te conocí" — balada — Mús.: Marcelo Dupré Edt.: Pamsco — Bs. As., XI|77.
1.402.863 — "Por esas calles que te conocí" — balada — Letra: Marcelo Dupré — Edt.: Pamsco — Bs. As., XI|77.
1.402.864 — "Si vos venís" — zamba — Letra: Oscar Felipe Fregossi — Edt.: Pamsco — Bs. As., XI|77.
1.402.865 — "Si vos venís" — zamba — Mús.: Oscar Felipe Fregossi — Edt.: Pamsco — Bs. As., XI|77.
1.402.866 — "Hermanos hasta morir" — zamba — Letra: Gil de Lima — Edit.: Pamsco — Bs. As., XI|77.
1.402.867 — "Hermanos hasta morir" — zamba — Mús.: Gil de Lima — Edt.: Pamsco — Bs. As., X|77.
1.402.868 — "Mariposa engañosa" — joropo — Mús.: Luis Herrera — Edt.: Pamsco — Bs. As., X|77.
1.402.870 — "Con gusto a duraznos" — canc. — Mús. Francisco A. Berra — Edt: Pamsco — Bs. As., X|77.
1.402.869 — "Mariposa engañosa" — joropo — Letra: Luis Herrera — Edt.: Pamsco — Bs. As., X|77.
1.402.871 — "Con gusto a duraznos" — canc — Letra: Francisco A. Berra — Edt: Pamsco — Bs. As., X|77.
1.402.872 — "El correcto" — gato — Mús.: José A. Zavala — Alfredo Alfonso — Edt. Pamsco — Bs. As., X|77.
1.402.873 — "Tapera de Pinuicho" — vals — Mús. Alfredo Alfonso — Edt.: Pamsco — Bs. As., X|77.
1.402.874 — "Tapera de Piquicho" — vals — Letra: Héctor Javier Cornejo — Edt: Pamsco — Bs. As., X|77

e.10|2 Nº 14.418 v.10|2|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos número 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1609|77 T.
Empresa "El Santiagueño" S. R. L.
Domicilio: Pasaje Centenario 229, San Miguel de Tucumán.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Aumentar una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta, los servicios públicos de autotransporte de pasajeros que actualmente presta entre San Miguel de Tucumán-Santiago del Estero.

No incrementará el parque móvil autorizado.

$ 9.555.— e.10|2 Nº 60.770 v.10|2|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS
Convenio Multilateral

Vencimiento: 20 de febrero de 1978.

Para la presentación de la Declaración Jurada del Ejercicio Fiscal 1977 y pago del saldo resultante.

Información y formularios en Casa de Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3er. piso, Capital.

Ministerio de Economía y Finanzas. — Dirección General de Rentas.

e.9|2 Nº 14.443 v.10|2|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

La Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales notifica al señor AGUSTIN ESTEBAN ANCIL DE ALZAGA (L. E. número 4.354.760) que por Resolución Nº 103 del 27 de enero de 1978 se desestima el recurso de reconsideración que interpusiera contra la Resolución S. E. C. E. N. E. I. Nº 25, de fecha 4 de mayo de 1976.

e.9|2 Nº 14.460 v.13|2|78

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78 referente a la adquisición de tres máquinas franqueadoras.

Apertura de la misma 20|2|78.
Hora: 15
Lugar: Departamento Suministros, planta baja oficina 105, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación de Ushuaia, Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Rentas de Río Grande.

Presupuesto oficial: $ 6.200.000.—

e.10|2 Nº 14.468 v.13|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 75|78

Fíjase el día 17 de febrero de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75|78 por la provisión de víveres secos durante el período comprendido entre el mes de febrero al 30 de abril de 1978, con destino a la División Racionamiento Central.

e.10|2 Nº 14.467 v.13|2|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, 1er. piso. Of. 147
Buenos Aires
T. E.: 772-8091 - Int. 172

Llámase a Licitación Pública Nº 03|78 para el día 20 de marzo de 1978, a las 11 horas, por la provisión de jaulas con plataformas trepadoras Alimak STH-5LL.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 6.000.—

e.10|2 Nº 14.485 v.21|2|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 323
Letra: 8001,ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de febrero de 1978 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal a los efectos de contratar la adquisición de verduras y frutas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.10|2 Nº 14.492 v.13|2|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 320
Letra: 8001,ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 25|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de marzo de 1978 a las 9 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal a los efectos de contratar los trabajos de reparación del Guardacostas GC-43 "Mandubí".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|2 Nº 14.491 v.21|2|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 322
Letra: 8001,ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de febrero de 1978, a las 9 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal a los efectos de contratar la adquisición de pan y levadura.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.10|2 Nº 14.490 v.13|2|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 321
Letra: 8001,ON9

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de febrero de 1978, a las 9 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal a los efectos de la venta de chata "Patoruzú" (919), chata "Isabel" (128), B|P "El Plata" (1001), Draga "3-C" (711-F), remolcador "Rocca V" (925) y la chata "206-A".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.10|2 Nº 14.489 v.13|2|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para completar construcción de las viviendas para el personal, en sucursal Cutral-Có (Neuquén). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 28 de febrero de 1978, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Av. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 800.

e.10|2 Nº 14.469 v.13|2|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) bomba a turbina para pozo profundo.

Lugar: En la Estación Experimental Regional Agropecuaria Corrientes INTA.

Apertura: El día 20 de febrero de 1978, a las 10 horas, en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Corrientes I.N.T.A.

Presupuesto oficial: $ 7.000,000,00 (siete millones).

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Corrientes —I.N.T.A.—, con domicilio en la localidad de El Sombrerito, Dep. de Empedrado, Provincia de Corrientes, o en la Agencia de Extensión Rural Corrientes, sito en la Av. 3 de Abril Nº 1320, de la Ciudad de Corrientes, o bien solicitar a Casilla de Correos Nº 57, Corrientes.

e.10|2 Nº 14.472 v.13|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Necochea

Llámase a Licitación Pública número 3-P|78 para adquirir cojinetes, de distintas clases y medidas, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego. Fecha de apertura: 28 de febrero de 1978, a las 11 horas, en la Delegación Necochea, Av. 59 Nº 3203|11.

Informes y entregas de pliegos, en la misma dirección y en Paseo Colón número 359, Capital Federal.

e.10|2 Nº 14.470 v.21|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Santa Fe

Licitación Pública Nº 3|78 ("2º llamado"). — Reparaciones de motor máquina cortadora de césped; chapa y pintura de rastrojeros y reparaciones de bombas inyectoras".

Fecha de apertura: 20 de febrero de 1978, a las 11 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 y Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón Nº 367, Capital Federal. Sin cargo.

e.10|2 Nº 14.471 v.13|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|78 para el día 27 de febrero de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de carpetas armadas con cinta y cajas de cartón para archivo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.10|2 Nº 14.473 v.16|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41|78 para el día 22 de febrero de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de precintos de hojalata.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.10|2 Nº 14.474 v.16|2|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 772/78, para la adquisición de: "Realización de chapas fotomecánicas para máquinas de imprimir R.K.L. R. 20".

Apertura: 24/2/78, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.10/2 Nº 14.495 v.13/2/78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública número 10/1978 hasta el día 20 de febrero de 1978, a las 9 horas, para la adquisición: Accesorios de bronce para linternas marina.

Estimación oficial: $ 4.800.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso.

Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ 200.

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría), 3º piso, del mismo edificio, de 8 a 13 horas.

Garantía de oferta: 1 o/o del valor total de la oferta.

e.10/2 Nº 14.475 v.13/2/78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública número 11/1978 hasta el día 20 de febrero de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de: Burlete de goma según plano número 13751-ACI.

Estimación oficial: Pesos ocho millones ($ 8.000.000,00).

Garantía de oferta: 1 o/o del total de la oferta.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso.

Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ 500.

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría), 3º piso, del mismo edificio, de 8 a 13 horas.

e.10/2 Nº 14.476 v.13/2/78

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3/78 para la adquisición de "Resistencias".

Apertura: 20 de febrero de 1978, a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 410, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 600.

$ 4.000.— e.10/2 Nº 60.731 v.13/2/78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL BELGRANO

Se lleva a conocimiento que esta Línea ha resuelto diferir el llamado a Licitación Pública E.C. 81/76 Ax. 8 (Repuestos para locomotoras Diesel Eléctricas: cartuchos autolimpiadores, sector enfriador del sistema) cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 7/2/1978 para el día 21/2/1978, a las 11 horas.

Consultas y retiro de pliegos, en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., de Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 (Ex Av. Maipú Nº 4), Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

e.10/2 Nº 14.486 v.14/2/78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Licitación Pública Exp. 700-9357/1

Para la concesión del Bar Lácteo de esta Facultad.

Apertura el día 23 de febrero de 1978, a las 11 horas.

Retirar pliegos en esta Facultad, calle 47 y 115, La Plata, en la Oficina de Compras, en el horario de 8 a 13 horas.

e.10/2 Nº 14.477 v.10/2/78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA Instituto de Oncología Angel H. Roffo

Expediente Nº 544.526/78

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de bolsas plásticas para extraer sangre, tubuladuras p/transfusión de sangre, ganchos, tubos de hemólisis, sueros, antígenos.

La apertura se efectuará el día 20 de febrero de 1978, a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas, en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital.

e.10/2 Nº 14.478 v.13/2/78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS R.N.O.S. Nº 0080/9

Licitación Pública Nº 1/78

Llámase a Licitación Pública número 7, el día 28 de febrero de 1978, a las 12 horas, por la confección de chapas fotomecánicas para máquina Rotaprint.

Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

e.10/2 Nº 14.487 v.13/2/78

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD S N I S SAN LUIS Fondos Nacionales Transferidos

Licitación Pública Nº 1/78

Expediente Nº 1-4304-1900001268/78

Adquisición de: Muebles para el equipamiento de oficinas y salas del Hospital de Buena Esperanza (escritorios, extractores, heladeras, máquinas de coser, camas, cunas, acondicionadores de aire, etcétera).

Apertura: 3 de marzo de 1978, a las 10.30 horas.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo (Sección Adquisiciones y Ventas), sito en calle Belgrano Nº 776, San Luis, T.E. 5044 y 3401.

Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en la mencionada Sección.

e.10/2 Nº 14.494 v.10/2/78

Secretaría de Salud Pública

CONTRATACIONES

Expte. 2020-28668/77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 12/78 para el día 1º del mes de marzo de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cinco (5) unidades coronarias móviles con destino a la Dirección General de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10/2 Nº 14.488 v.21/2/78

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"

Expte. Nº 1-2020-4108000152/78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 6/78, para el día 20 de febrero de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne faenada.

e.10/2 Nº 14.484 v.13/2/78

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 3/78 para el día 20 de febrero de 1978, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cámaras fotográficas, flash electrónico, etc. con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", Sección Contrataciones, en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.10/2 Nº 14.493 v.13/2/78

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"

Expte. Nº 2020-4101000040/78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78, para el día 16 de febrero de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la Sección Automotores de este Hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14. — El Jefe del Departamento Administración.

e.10/2 Nº 14.482 v.13/2/78

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"

Expte. Nº 2020-4101000211/78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 10/78, para el día 28 de febrero de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, dulces, harinas, quesos, huevos, pescado, etc.), para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el período abril-junio de 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas.

e.10/2 Nº 14.483 v.21/2/78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 16/78 el día 16 de febrero de 1978, a las 14 horas, por el Emblocado y numerado de formularios de Movimiento de Expediente Código "F" y emblocado numerado de formularios Comunicaciones Número de Beneficio Código "G".

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el Certificado Original donde conste el Nº de Registro de Proveedores del Estado.

e.10/2 Nº 14.480 v.13/2/78

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 17/78, el día 16 de febrero próximo, a las 14 horas, por la adquisición de hojas de Chapadur o similar.

Pliegos de condiciones generales podrán ser retirados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el Certificado Original donde conste el Nº de Registro de Proveedores del Estado.

e.10/2 Nº 14.481 v.13/2/78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 64.590/77 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 73/78, para el día 16 de febrero de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte escolar para el año lectivo 1978, con destino a: Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta Nacional Nº 5, Km. 85, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; e Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Av. Pelias. Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10/2 Nº 14.479 v.13/2/78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Licitaciones Públicas para el día 8 de marzo de 1978

Nº 52, Expediente Nº 80.091: "Cubiertas y cámaras para automotores".

Hora: 10 (diez).

Nº 53, Expediente Nº 71.491: "Muebles para oficina".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 55, Expediente Nº 80.154: "Soportes para generadores".

Hora: 11 (once).

Nº 56, Expediente Nº 80.156: "Cajas y separadores de cartón".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 57, Expediente Nº 80.125: "Guardapolvos, pantalones y botas de goma".

Hora: 14 (catorce).

Nº 58, Expediente Nº 80.106: "Chapas de acero inoxidable".

Hora: 14.30 (catorce y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.9/2 Nº 14.420 v.10/2/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Licitaciones públicas para el día 3 de marzo de 1978

Nº 47 — Expediente Nº 71.490 "Maquinarias". Hora: 14 (catorce).

Nº 48 — Expediente Nº 80.071 "Mineral bióxido de manganeso tipo industrial" Hora: 14.30 (catorce y treinta).

Nº 49 — Expediente Nº 80.072 "14.000 kgs. de floculante o sedipur TF sólido. Hora: 15 (quince).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e. 2/2 Nº 14.256 v 13/2/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 71.725

Llámase a Licitación Pública Nº 35 "muestreadores de tanques construidos en acero inoxidable AISI 304 L"

Apertura: 24 de febrero de 1978.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Sesenta millones de pesos ($ 60.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 26/1 Nº 14.064 v 15/2/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 80.112

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para la ejecución de la obra "Perforaciones de exploración en distritos Pichiñan y Sierra Cuadrada, Dpto. Paso de Indios, Provincia del Chubut".

Apertura: 9 de marzo de 1978. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Quinientos veinticuatro millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 524.250.000).

Valor del pliego. Sesenta mil pesos ($ 60.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.8/2 Nº 14.381 v.28/2/78

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 6/78, para el día 22 de febrero de 1978, a las 14.45 horas, para resolver la contratación de un servicio de recortes periodísticos desde el 1/3/78 al 31/12/1978. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.9/2 Nº 14.463 v.10/2/78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 5/78, para el día 22 de febrero de 1978, a las 15 horas, para resolver la contratación del servicio de limpieza general del edificio y limpieza y encerado de pisos de oficinas, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1978.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.6/2 Nº 14.305 v.15/2/78

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6/78 referente a adquisición de dos automotores livianos destinados a Subsecretaría de Salud Pública.

Apertura de la misma: 21 de febrero de 1978, hora 19.

Lugar: Departamento Suministros, planta baja, oficina 103, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación de Ushuaia, Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3° piso, Capital Federal, y en la Delegación Rentas de Río Grande.

Presupuesto oficial: $ 4.300.000,00.

Valor del pliego: Sin cargo.

e.9|2 N° 14.4.. v.10|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública N° 74|78

Fíjase el día 15 de febrero de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1° Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 74|78 "por la provisión de aceite y queso fresco, con destino a la División Racionamiento Central".

e.9|2 N° 14.421 v.10|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública N° 70|78

Fíjase el día 22 de febrero de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1°, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 70|78 para la adquisición de drogas con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca.

e.2|2 N° 14.242 v.13|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164

Licitación Pública N° 1|78. — Objeto: Excavación de sótanos y bases para edificio Vivienda de Religiosas a levantarse en predio Uspallata 3326, Capital Federal, de propiedad de la Policía Federal Argentina. — Presupuesto oficial: $ 10.000.0000 (pesos diez millones). — Retiro de pliegos Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas. — Precio: $ 5.000 (pesos cinco mil). — Apertura: 6 de marzo de 1978, a las 16 horas en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.

e.3|2 N° 14.394 v.17|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164

Licitación Pública N° 2|78. — Objeto: Hormigón armado para edificio Vivienda de Religiosas a levantarse en predio Uspallata 3326 Capital Federal, de propiedad de la Policía Federal Argentina. Presupuesto oficial $ 60.000.000 (pesos sesenta millones) — Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752 P.B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas. — Precio: $ 15.000 (pesos quince mil). — Apertura: 6 de marzo de 1978, 17 horas, en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.

e.8|2 N° 14.395 v.17|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública N° 63|78

Fíjase el día 20 de febrero de 1978, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración — División Licitaciones — Calle Rivadavia 1330, piso 1° — Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número: 63|78 "Para la adquisición de cámaras y cubiertas, con destino a la División Automotores".

e.3|1 N° 14.194 v.10|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública número 65|78

Fíjase el día 21 de febrero de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia 1330 piso 1°. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 65|78 "para la adquisición de tubos endotraqueales, sondas Levin, guantes de látex, jeringas descartables, etc., con destino al Hospital Policial "Bmé. Churruca".

e. 1°|2 N° 14.207 v. 10|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública N° 64|78

Fíjase el día 20 de febrero de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar, en la Superintendencia de Administración — División Licitaciones — Calle Rivadavia 1330, piso 1°. — Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 64|78 "Para la adquisición de acumuladores de 12 Volts 70 a 90 Amperes, con destino a la División Automotores".

e.3|1 N° 14.193 v.10|2|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública N° 71|78

Fíjase el día 22 de febrero de 1978, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones calle Rivadavia 1330, piso 1°, Capital donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 71|78 "para la adquisición de equipos estériles descartables para administración de sangre o plasma, diversos tipos de agujas, bolsas plásticas para recoger gravedad guantes de hilo, mamaderas etc. con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e. 3|2 N° 14.302 v 14|2|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: E. 2558,77 DN)

Llámase a Licitación Pública N° 37, para el día 17|2|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2° piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Brochas, pinceles, pintura, espátulas, etc., con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.9|2 N° 14.462 v.10|2|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública N° 1|78

Llámase a Licitación Pública N° 1/78, para la provisión y colocación de persianas tipo Americanas. Apertura de las ofertas el 15 de febrero, a las 10 horas.

Consultas y retiro de pliegos, en la Dirección de Obra Social, Sección Compras, calle Varela 766, Capital Federal, en horario de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

$ 4.500.— e.9|2 N° 60.776 v.10|2|78

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública N° 1|78

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un edificio para cursos en el Instituto Geográfico Militar.

Apertura: 2 de marzo de 1978, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Cabildo 301, Buenos Aires.

Pliego de bases y condiciones: Solicitarlos en la oficina Ventas del IGM de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: 25.000.—

e.1°|2 N° 14.211 v.14|2|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley N° 13.064

Apertura: 28-mar-78.

Lugar: A. M. C. (ex Fábrica Militar de Aviones).

N° 0P-1,78. Hora. 10 hs. Obra: "Ampliación Pabellón 90".

Presupuesto oficial: $ 4.173.280.000.

Valor D. T. N° 94: $ 300.000.

Consultas y pliegos: en Córdoba: A. M. C. (Dpto. Economía) Pabellón 1. 2° piso. Avda. Fuerza Aérea Km 5 1|2. — En Buenos Aires: Edificio Cóndor, 6° piso. Ofic. 613. C. Pedro Zanni 250.

e. 30|1 N° 14.138 v. 17|2|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública N° 7|78

Provisión y colocación de Linoleum en el hall de operaciones de Casa Central.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4° piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: El 17 de febrero de 1978, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.9|2 N° 14.442 v.13|2|78

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública N° 99-977

Apertura: 8 de marzo de 1978, 14 horas.

"Adquisición de cintas, empalmadores y carretes vacíos, durante el año 1978".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6° piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.9|2 N° 14.452 v.20|2|78

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública N° 22|78, para la adquisición de: Artículos de limpieza en general, con destino al Area Hotelería del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1978 a las 14 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Av. Alem s|n°. Huerta Grande, Pcia. de Córdoba. T.E. N° 2541 (La Falda) y/o N° 90 (Huerta Grande) y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen N° 250, 3° piso, oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12.30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.9|2 N° 14.440 v.10|2|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública N° 23|78, para la adquisición de café, té, azúcar y pajitas plásticas, con destino al Area Hotelería del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1978, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Av. Alem s|n°. Huerta Grande, Pcia de Córdoba. T.E. N° 2541 (La Falda) y/o N° 90 (Huerta Grande).

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.9|2 N° 14.441 v.10|2|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública N° 24|78, para la adquisición de artículos de almacén en general, con destino al Area Hotelería del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1978, a las 13 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano. Av. Alem s|n°. Huerta Grande. Pcia de Córdoba, T.E. N° 2541 (La Falda) y/o N° 90 (Huerta Grande) y Servicio de Compras y Suministros Hipólito Yrigoyen N° 250. 3° piso, oficina 301. Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12.30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.9|2 N° 14.459 v.10|2|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos días llámase a Licitación Pública N° 771|78, para la adquisición de: Una balanza analítica.

Apertura: 3 de marzo de 1978, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentaciones, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.9|2 N° 14.427 v.10|2|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública N° 1|78

Llámase a Licitación Pública N° 1|78 para el día 24 de febrero de 1978, a las 10 horas para la provisión de 210 metros de cable subterráneo y llave de corte para instalación eléctrica de la E. E. R. A. Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, Ruta Nacional 9, Km. 1585, Cerrillos, Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.9|2 N° 14.445 v.10|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública N° 1|78

Llámase a concurso público de precios para concretar la adquisición de rulemanes, bulones, brocas, clavos, hierros ángulos y planchuelas, distintas medidas, los que serán destinados a Delegación de Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas será realizada el día 16 de febrero de 1978 a las once (11) horas, en las Oficinas de Administración de la dependencia precedentemente mencionada, sita en Gaboto 2150, Barranqueras (Chaco), Casilla de Correo N° 41.

Adquisición de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma y en Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2° piso, Capital Federal.

e.9|2 N° 14.422 v.10|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública N° 3|78, para adquirir 150.000 cartones para balanzas, de acuerdo a las características especificadas en pliego respectivo, el que será entregado a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4° piso, Rosario, previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 6 de marzo de 1978, a las 10 horas en la División precitada.

e.9|2 N° 14.423 v.20|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública N° 2|78, con el objeto de adquirir 30 rollos de cabo formio y 5 rollos de cabo lino de diversas medidas, según detalle en pliego respectivo que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4° piso, Rosario; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 27 de febrero de 1978, a las 10 horas, en la División citada.

e.9|2 N° 14.425 v.10|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Licitación Pública N° 2-P|78

Por 8 días: Llámase a Licitación Pública N° 2-P|78 para adquirir diversos tipos y medidas de cubiertas y cámaras, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1978, a las 11 horas en Avda. 59 número 3203|11, Necochea Bs. As.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal.

e.9|2 N° 14.424 v.20|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública N° 1|78, por la adquisición de cables de acero.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1978, a las 12 horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.9|2 N° 14.426 v.10|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública N° 12|78, con el objeto de adquirir 150 equipos para determinar proteína por vía colorimétrica en cereales y oleaginosos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse a precio de $ 250.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2° piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de febrero de 1978 a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|2 N° 14.310 v. 15|2|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública N° 26|78, para la contratación de un servicio de transporte de personal.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2° piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, donde podrán adquirirse al precio de $ 250.— previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero del año en curso, a las 13 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

e. 6|2 Nº 14.312 v. 15|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 26|78 para el día 2 de marzo de 1978 a las 16 horas, para la adquisición de cajas de cartón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, —Departamento Administración—, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 8|2 Nº 14.390 v. 10|2|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78 para el día 21 de febrero de 1978, a las 15 horas para la contratación de un abono mensual por el mantenimiento del equipo de intercomunicadores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 9|2 Nº 14.439 v. 15|2|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 18.598
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 2323|77

Referencia: Para la concesión de uso de una superficie aproximadamente de seis (6) hectáreas para la construcción y explotación de un campamento recreativo al aire libre para acampantes recreacionistas en el Area de Desarrollo Recreativa Lago Puelo, Reserva Nacional Puelo, Zona Norte provincia del Chubut.

Apertura: El día 13 de marzo de 1978, a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos sito en Ancón 5340, Capital Federal T. E. 774-5519 y 774-6399.

Pliegos: $ 5.000.— (cinco mil pesos), a retirar todos los días hábiles en el citado Departamento y en las Intendencias de los Parques Nacionales Los Alerces y Nahuel Huapi, de 13 a 18 horas y hasta 24 horas antes de la apertura.

e. 8|2 Nº 14.410 v. 17|2|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 5477-DBA hasta el día 1º de marzo de 1978, a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" la provisión y colocación de carpintería de madera y pinturas en el Instituto "Saturnino E. Unzué" de Mar del Plata, Bs. As. — Presupuesto oficial: $ 25.530.000. — Importe de la garantía: $ 255.300. — Pliegos y consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 4.000. — Plazo de ejecución: 6 meses. Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e. 7|2 Nº 14.355 v. 20|2|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.000.

Apertura: 6 de marzo de 1978, a las diez (10) horas para contratar las obras de mantenimiento correctivo y de conservación. 3ª Etapa correspondiente a obras de ampliación y remodelación correspondientes a Consultorio Médico, Odontológico y Servicio de Apoyo, Bar Central y Biblioteca Central de la Escuela Normal de Maestros "Fray Mamerto Esquiú" Catamarca.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.—

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, Distrito Centro así como también en Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925 piso 19º, Capital Federal.

Importe de la garantía: $ 500.000.—

Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y para la presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha.

Precio documentación: $ 25.000.—

Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Pago de la misma en Córdoba, Contaduría, Ambrosio Olmos 1142, planta baja, de 7 a 14 horas.

e. 8|2 Nº 14.408 v. 21|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 401-L-1978.

Licitación Pública Nº 6.822 para contratar Alquiler de casa habitación en la Capital Federal o Gran Buenos Aires destinada a vivienda para funcionario de la Repartición.

Precio Pliego: $ 500.—.

Presentación de Propuestas: 15 de febrero de 1978, a las 13,20 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|2 Nº 14.428 v. 10|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 398-L-1978.

Licitación Pública Nº 6.820 para contratar: Alquiler de casa habitación en la Capital Federal o Gran Buenos Aires destinada a vivienda para funcionario de la Repartición.

Precio Pliego: $ 500.—.

Presentación de Propuestas: 15 de febrero de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|2 Nº 14.430 v. 10|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Exp. 15.561-L-1977 y 20.445-L-1977.

Licitación Pública Nº 6.818, para la provisión de Repuestos para tractores de marcas varias.

Precio Pliego: $ 1.000.—.

Presentación de Propuestas: 27 de febrero de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|2 Nº 14.433 v. 20|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 399-L-1978.

Licitación Pública Nº 6.821 para contratar: Alquiler de Casa habitación en la Capital Federal o Gran Buenos Aires, destinada a vivienda para funcionario de esta Repartición.

Precio Pliego: $ 500.—.

Presentación de Propuestas: 15 de febrero de 1978, a las 13,10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|2 Nº 14.429 v. 10|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 27.514-L-1977.

Licitación Pública Nº 6.807 para la provisión de Repuestos para motoniveladoras Champion, Modelo D-562.

Precio Pliego: $ 750.—.

Presentación de Propuestas: 16 de febrero de 1978, a las 13,20 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|2 Nº 14.420 v. 15|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 23.727-L-1977.

Licitación Pública Nº 6.816, para la provisión de Repuestos de industria nacional para cargadora frontal marca Michigan, Modelo 45-R.

Precio Pliego: $ 500.—.

Presentación de propuestas: 17 de febrero de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|2 Nº 14.432 v. 13|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 260-L-78.

Licitación Pública Nº 95|78 del 1er. Distrito - Buenos Aires, para adjudicar la "provisión de 1.314 mts. de caños de hormigón armado de 0,80 mts. Ø, puestos y descargados en la ruta Nº 202, entre kilómetros 8,056 al 11,103". — $ 72.270.000.

Precio del pliego: $ 400.—.

Presentación de Propuestas: 20 de febrero de 1978, a las 11 horas en la Sede del 1er. Distrito, sito en la Avda. General Paz 12090, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas. — Venta de pliegos en la oficina de Contaduría, de 12,45 a 14,45.

e. 6|2 Nº 14.342 v. 15|2|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1002|78 para la provisión, instalación y puesta en servicio del sistema de señales luminosas en la Ruta Nº Avenida Gaona tramo Arroyo Moron calle Rosales en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pesos 36.000.000 Depósito de garantía pesos 360.000, precio de pliego $ 3.500 plazo de obra 90 días corridos.

Presentación propuestas: 20 de febrero de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 30|1 Nº 14.146 v. 10|2|78

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978 y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio" permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar * 1ª Sección	Boletín Completo	* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
1-7-77	$ 7 650	$ 23 500	24-1-78
15-7-77	$ 7 535	$ 23 200	26-1-78
1-8-77	$ 7 420	$ 22 900	27-1-78
15-8-77	$ 7 305	$ 22 600	30-1-78
1-9-77	$ 7 190	$ 22 300	1-2-78
15-9-77	$ 7 075	$ 22 000	2-2-78
1-10-77	$ 6 960	$ 21 700	6-2-78
15-10-77	$ 6 845	$ 21 400	7-2-78
1-11-77	$ 6 730	$ 21 100	9-2-78
15-11-77	$ 6 615	$ 20 800	10-2-78
1-12-77	$ 6 500	$ 20 500	14-2-78
15-12-77	$ 6 385	$ 20 200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78 deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|1978 hasta el día 17 de febrero de 1978, a las 10 horas para la adquisición de pirómetros de mercurio tipo radial de 0º a 100ºC.
Estimación Oficial: $ 2.500.000.—
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1er. piso.
Horario: 8 a 13 horas.
Pliego: $ 150.—
Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría) 3er. piso del mismo edificio de 8 a 16 horas.
Garantía de oferta: 1 % del valor total de la oferta.
9|2 Nº 14.446 v.10|2|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. General San Martín 1301 Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 107-DDPS|1978, hasta el día 20 de febrero de 1978, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:
3 c|u. — Acumulador eléctrico para vehículo automotor, tipo (plomo ácido) en caja de material indeformable al calor y dimensiones que deberá indicar el oferente, armado con placas y separadores de muy buena calidad (placas positivas 2,4 mm. (3'32"), placas negativas 2,0 mm (5|64") y separadores de 1,5 a 2,0 mm. Con garantía de 1 año como mínimo, de 6 voltios, 120 amperes-hora, con media carga.
50 c|u. Idem, idem, de 6 voltios, 180 amperes idem.
21 c|u. Idem, idem, de 12 voltios, 65 amperes, idem.
3 c|u. Idem, idem, de 12 voltios, 90 amperes idem.
109 c|u. Idem, idem, de 12 voltios, 180 amperes, idem.
Consultas y propuestas en Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en Avenida Libertador General San Martín 1301, Corrientes.
Oficina: Compras.
Horario: De 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.—
Pago del mismo en División Contaduría.
e.9|2 Nº 14.447 v.10|2|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 548 hasta el día 14 de marzo de 1978, a las 10.30 horas, para adquisición de 2.600 kg. de cadena de acero maleable soldada eléctricamente, sin contrete de 22 mm. de diámetro (300 mm.) eslabón grande, e idem, idem, 25 mm. de diámetro, idem.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden de: SET. y OP-SSMM-DNCP y VN. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: $ 1.050,— (mil cincuenta pesos).
Franqueo: $ 700,— (setecientos pesos).
e.9|2 Nº 14.451 v.10|2|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a Licitación Pública Nº 133-0 por cuenta y orden de la Administración General de Puertos hasta el día 15 de marzo de 1978, a las 16 horas, para reparaciones diversas a efectuarse en los muelles del Puerto de Buenos Aires y en la defensa de madera dura del muelle Dársena Sud, lado Oeste zona de atraque de buques de pasajeros de la Flota Fluvial del Estado Argentino.
Importe del presupuesto oficial: Pesos 65.450.000.
Garantía de propuesta: Pesos 654.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.
e.8|2 Nº 14.386 v.28|2|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el 6 de marzo de 1978, a las 15,30 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública número 131-0 programada para realizar la Demolición de superestructura; extracción de pilotes y extracción de arena y tosca hasta la cota 12 m., del ex puente carretero de Puerto Quequén, lado Quequén, Provincia de Buenos Aires.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 54.200.000.—.
Garantía de oferta a constituir: Pesos 542.000.—.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, 3er. piso del mismo edificio.
e.6|2 Nº 14.320 v.24|2|78

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Ingeniería de Obras Sede Central
Licitación 25|3 Nº 6002|78

Construcción Comedor Nº 1 en Destilería La Plata (Pcia. de Buenos Aires).
Retiro de pliegos Gerencia de Ingeniería de Obras, Esmeralda 255, 10º piso, oficina 1.007 (Ingeniería Legal).
Recepción de sobres: Hasta las 17 horas del día 27 de febrero de 1978 en Diagonal Roque Sáenz Peña 777, oficina 5, planta baja, Capital Federal.
e.8|2 Nº 14.405 v.10|2|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 444|78 para la provisión de mesas, sillas, mantelería, vajilla, utensilios, máquinas y elementos varios para el equipamiento del comedor del Taller Almacén Sur La Plata.
Apertura: 23|2|78, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.—
La documentación respectiva podrá ser consultada en la Gerencia de Contrataciones, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 525, los días hábiles en el horario de 12 a 18 horas y el pliego podrá ser adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas.
e.8|2 Nº 14.379 v.10|2|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 0.78|1: Línea Principal. Renovación de vías locales Nº 1 y Nº 2 desde Km. 10 al Km. 18.
Fecha de apertura: 14 de marzo de 1978, a las 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.410.260.300.—
Plazo de ejecución: 510 días corridos.
Precio del pliego: $ 30.000.—
Consultas y obtención del pliego en Bmé. Mitre 2815, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e.8|2 Nº 14.396 v.10|2|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Postergación

Prorrógase para el 20|2|78, a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 441|78, que originariamente estaba prevista para el 10|2|78, a las 15 horas, destinada a la adquisición de 4.000 Tn. de creosota mineral para impregnación de durmientes.
La documentación respectiva puede ser consultada en la Gerencia de Contrataciones, División Licitaciones, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 525, Capital, los días hábiles en el horario de 13 a 18 y adquirida en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 horas en la suma de $ 10.000.—.
e.9|2 Nº 14.444 v.13|2|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado: Provisión comestibles (Víveres):
Licitación Privada:
Nº 7.982: Hortalizas, legumbres y frutas. — Apertura: Día: 21|2|78. Hora: 9. — Valor del pliego: s|costo.
Nº 7.983: Artículos almacén. — Apertura: Día: 21|2|78 Hora: 9.30. — Valor del pliego: s|costo.
Nº 7.984: Carne bovina. — Apertura. Día: 21|2|78. Hora: 10. — Valor del pliego: s|costo.
Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Oficina Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas. Oficina Apertura. Propuestas: Estación Federico Lacroze, 5º piso.
e.9|2 Nº 14.404 v.10|2|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado:
Licitación Privada, Nº 7.985|2|4|11|0006.
Represa Salto Grande: Descarga de durmientes de quebracho blanco en Estación La Criolla y Osvaldo Magnasco. — Apertura: Día: 22|2|78. Hora: 10.30. — Valor del pliego: s|cargo.
Retiro pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Oficina Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11.30 horas. Oficina Apertura: Estación Federico Lacroze.
e.8|2 Nº 14.387 v.10|2|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado a Licitación Pública: 2316|1|1|01 0005. — Traslado Galpón de la Estación Strobel a la Estación Paraná (Provincia de Entre Ríos). — Apertura: 28|2|78, a las 8 horas. — Valor del Pliego: $ 100.000.—.
Retiro Pliegos: Departamento Aprovisionamiento - Est. Federico Lacroze, 5º piso, oficina de Mesa de Entradas, días hábiles de 8 a 11,30 horas. — (Oficina Apertura - Est. Federico Lacroze).
e.6|2 Nº 14.315 v.10|2|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78 por transporte en camiones de explosivos de seguridad desde Azul, provincia de Buenos Aires, hasta Río Gallegos o Río Turbio, provincia de Santa Cruz.
Apertura: 20 de febrero de 1978, a las 10 horas.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e.1|2 Nº 14.235 v.10|2|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 86|77 (2º llamado) para la contratación de servicios de limpieza del Edificio Administración, Pabellones de Alojamiento y Mina 3 de la Villa Minera Río Turbio, provincia de Santa Cruz.
Apertura: 17 de febrero de 1978, a las 10 horas en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.
e.1|2 Nº 14.236 v.10|2|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9018|78

Limpieza y pintura en la Estación Lavalle de la Línea "C".
Presupuesto oficial: $ 30.000.000,—.
Importe de la garantía: $ 300.000,—.
Apertura: 28|2|78, a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 20.000,—.
e.9|2 Nº 14.464 v.22|2|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3036|78, Tarjetas IBM, papel manila, modelo 5080, corte superior izquierdo.
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba mencionada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 23 de febrero de 1978, a las 10.30 horas.
e. 7|2 Nº 14.374 v. 16|2|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3035|78 - Adquisición de poliestireno en planchas de distintas medidas, color beige con brillo en una sola cara, en material Lustrex Ht-88-2 de Monsanto.
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba mencionada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109 el día 22 de febrero de 1978 a las 10.30 horas.
e.6|2 Nº 14.357 v.15|2|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 54|77 - Internacional: Prov. de bobinas de inductancia Shut, monofásicas de potencia, tipo intemperie y repuestos para las mismas.
Postergada para el día 28 de febrero de 1978, a las 10 horas.
e.6|2 Nº 14.338 v.10|2|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.779. Objeto: Adq. vástagos p|M. C. Clark TLA-6, Ingersoll Rand 412-KVS-3 y White W-62-W-64; Apertura: día 1º|3|78; hora: 9; Valor documentación: $ 1.000.
L.c. Pública Nº 9.780, Objeto: Adq. cabezas cilindro motriz p|MC. Clark TLA-6; Apertura: día 28|12|78; hora 9; Valor documentación: $ 2.000.
Lic. Pública Nº 9.781, Objeto: Contratación serv. limp. gral. en edificios de Cap. Federal en zonas Barracas; Apertura: día 21|2|78: hora, 9.45; Valor documentación s|cargo.
Lic. Pública Nº 9.782, Objeto Adq. de botines de seguridad; Apertura: día, 13|3|78; hora, 9; Valor de documentación: $ 1.000.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.6|2 Nº 14.322 v.15|2|78

E N T E L
Licitación 63-P|78

Apertura: 13 de marzo de 1978. Hora: 11.30.
Construcción de la Central "Libertad", a erigirse en el terreno sito en la Av. de los Patricios (e: Padilla y Vergara de la localidad de Libertad, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 27.090.000.
Pliego: $ 40.000.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.
e.9|2 Nº 14.437 v.22|2|78

E N T E L
Licitación 66-P|78

Apertura: 3|3|78. Hora: 11.
Provisión de prendas de vestir femeninas (polleras, chaquetas, blusas y capas).
Pliego: $ 9.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.8|2 Nº 14.411 v.21|2|78

ENTEL
Lic. 26-P|78

Apertura: 21|2|78.
Hora: 8.30.
Adquis. de cemento portland. — Pliego $ 5.000. — Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.
e.30|1 Nº 14.150 v.10|3|78

ENTEL
Licitación Nº 42-P|78

Apertura: 9 marzo 1978.
Hora: 11.30.
Trabajos varios de reparación limpieza y pintura en el edificio "Vernet" sito en la calle Av. La Plata 1540 Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 51.633.139. Pliego: $ 14.000. Inf.: Av La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e 2|2 Nº 14.252 v 15|2|78

ENTEL
Licitación Nº 53-P|78

Apertura: 24|2|78. Hora: 9.30.
Adq. cordón sellador, cinta selladora y adhesivo especial. — Pliego: $ 6.000. Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 2|2 Nº 14.246 v. 16|2|78

ENTEL
Licitación Nº 59-P|78

Apertura: 24|2|78.
Hora: 10.30.
Adq. fichas IBM. — Pliego $ 7.000.00. — Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 2|2 Nº 14.247 v. 15|2|78

ENTEL
Licitación Nº 49-P|78

Apertura: 8 marzo 1978.
Hora: 11.30.
Trabajos de cambio de cubiertas, reparación limpieza y pintura general en el garaje "Balvanera" sito en la calle Valentín Gómez 2868 Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 33.715.795. Pliego: $ 11.000. Inf.: Av La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 2|2 Nº 14.251 v 15|2|78

ENTEL
Licitación Nº 29-P|78
Modificación de bases y prórroga.

Apertura: 19|3|78. Hora 9.
Se comunica que la apertura de la licitación 29-P|78 que fuera programada

para el 16|2|78 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el 1º de marzo de 1978 a las 9 horas, trata la provision de modulos de conductores terminales destinados a los repartidores generales de centrales telefónicas.
Presupuesto oficial: $ 1.966.668.220.—
Pliego: $ 100.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e.1º|2 Nº 14.224 v.14|2|78

E N T E L
Licitación 51-P|78
Apertura: 3|3|78. Hora: 8.30.
Adq. caños divididos.
Pliego: $ 6.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|2 Nº 14.436 v.22|2|78

E N T E L
Licitación 46-P|78
Apertura: 3|3|78. Hora: 9.30.
Adq. sobres.
Pliego: $ 5.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|2 Nº 14.438 v.22|2|78

ENTEL
Licitación Nº 41-P|78
Apertura: 27|2|78
Hora: 9.30.
Adquisición de cordón y caño de acero. — Pliego: $ 5.000. Informes Av La Plata 1540 piso 3º Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3|2 Nº 14.279 v. 16|2|78

ENTEL
Licitación Nº 55-P|78
Apertura: 10 marzo 1978.
Hora: 11.30.
Construcción - ampliación del Edificio "Necochea" sito en la calle 61 (e) 54 y 56 de la ciudad de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto oficial: pesos 145.200.000. Pliego: $ 70.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en: Necochea: Calle 61 (e) 54 y 56 y La Plata: Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9 Pcia. de Bs. As. respectivamente.
e. 3|2 Nº 14.280 v. 16|2|78

ENTEL
Licitación Nº 60-P|78
Apertura: 1º|3|78.
Hora: 12.
Adq. de escaleras. Pliego: $ 7.000. Inf.: Av. La Plata 1540 piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 3|2 Nº 14.281 v. 16|2|78

ENTel
Lic. 50-P|78
Apertura: 7|3|78.
Hora: 11.30.
Construcción de plantel exterior local correspondiente a los proyectos de relevo y líneas entrecentrales para la habilitación de la Central Quilmes II.
Presupuesto oficial: $ 590.433.900.
Pliego: $ 112.000.
Inf. Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.31|1 Nº 14.200 v.14|2 78

ENTel
Licitación 40-P|78
Apertura 22|2|78.
Hora: 8.30.
Adquisición de arandelas, anclas, barra, brazo, bulón, estribo, guarda rienda, regleta y soporte.
Pliego: $ 8.000.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 8º Capital Federal de 8.30 a 14.30 hores
e.31|1 Nº 14.199 v.14|2|78

ENTel
Lic. 52-P|78
Apertura 6|3|78.
Hora: 11.30.
Trabajos para la reforma y ampliación de la Planta Baja y 1er. piso del Edificio "República" sito en la calle Corrientes esq. Maipú de la Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 253.700.000.
Pliego: $ 70.000.
Inf. Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.31|1 Nº 14.187 v.14|2|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DISTRITO OCTAVO
MENDOZA
Expediente Nº 27.064 E|77
Trámite Interno Nº
Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de febrero de 1978 a las 10, en el distrito 8º, Mendoza, para contratar la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Mendoza y General Alvear v. viceversa, pasando y atendiendo Tunuyán, San Rafael, Villa Atuel y Rea. del Padre (todas Dto. 8º).
Para la adquisición del pliego de condiciones y demás datos, concurrir a las oficinas despacho, primer piso, local 108, Correo Central Mendoza y|o a la oficina de correos de General Alvear (Dto. 8).
Valor del mismo $ 4.800.
e.6|2 Nº 14.321 v.15|2|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 30 DGIA-77, hasta el día 8 de marzo de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en los siguientes cabeceras: Distrito 2º (La Plata), Distrito 3º (Mercedes), Distrito 4º (Pergamino).
Presupuesto oficial: $ 136.720.200.—
Importe de garantía: $ 1.367.202.—
Valor del pliego: $ 27.344.—
e.1º|2 Nº 14.225 v.21|2|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 35 DGIA-77, hasta el día 17 de marzo de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en los siguientes cabeceras: Distrito 1º (Rosario) o Distrito 5º (Santa Fe).
Presupuesto oficial: $ 80.000.000.—
Importe de garantía: $ 800.000.—
Valor del pliego: $ 16.000.—
e.1º|2 Nº 14.226 v.21|2|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 11|78
Para los trabajos de construcción y reparación obras de drenaje en Puerto Galván, Bahía Blanca.
Apertura: 7|3|78, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, sita en la Avda Julio A. Roca Nº 734|42 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles, de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 5.000,00.
e. 26|1 Nº 14.089 v. 15|2|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 25.236-LP-1977
Formularios continuos para computación. 17|2|1978 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 31|1 Nº 14.186 v. 10|2|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 30.867-LP-77
Provisión de electrobombas, tableros y repuestos, con destino a las Estaciones de Bombeo de Líquido Cloacal, Pozos Nros.: 1, 2 y 3, Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). — 27|3|78, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Monto del presupuesto oficial: Pesos 77.680.000.
e.8|2 Nº 14.389 v.28|2|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1|78
Expediente Nº 749-C-1978
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del 9 de febrero de 1978, para resolver la locación de una finca con destino a la sede de la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Córdoba, dependiente del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Supervisión Seccional mencionada, sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 231, de la ciudad de Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1978 a las 10 horas, en el local del establecimiento mencionado en el punto anterior, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.9|2 Nº 14.454 v.10|2|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de ascensores marca Otis, durante el año 1978.
Apertura: 21 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el Departamento Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, piso principal, 1122, Capital.
Pliegos: en la Misma dirección, de 9.30 a 12.30 horas.
e.6|2 Nº 14.323 v.15|2|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 33.654 y agregs.
Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 23 de febrero de 1978, a las 9 horas para la provisión de drogas, material de vidrio, material de curaciones, productos químicos p|Odontología, etc. con destino a distintos institutos dependientes de esta Universidad.
La apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 1º|2 Nº 14.233 v. 10|2|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 389.701|77
Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, para la venta de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de tarjetas provenientes de concursos vencidos del juego "La Quiniela" durante el período de treinta (30) días a partir de la recepción de la respectiva orden de venta.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1978, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.
e.6|2 Nº 14.327 v.15|2|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 5.120|77
Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 22 de febrero de 1978, a las doce horas, para la adquisición de una mesa de cirugía para efectuar fluoroscopías.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.9|2 Nº 14.434 v.10|2|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 8.327|77
Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 17 de febrero de 1978, a las trece horas, para la contratación del servicio de limpieza del Departamento Regional La Plata, durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1978.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.9|2 Nº 14.435 v.10|2|78

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO PSIQUIATRICO NACIONAL RIO CUARTO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para el día 24 de febrero de 1978, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Psiquiátrico Nacional Río Cuarto, Córdoba, y durante el año 1978.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio Psiquiátrico Nacional Río Cuarto, sito en calle Gral. Mosconi 486, o Casilla de Correo Nº 20, Sucursal 3, de Río Cuarto (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 120 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de sueros, equipos y medicamentos varios.
e.9|3 Nº 14.448 v.10|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. RAMON CARRILLO
Expediente Nº 2020-0154000017|78-
Llámase a Licitación Pública Nº 3|78 para el día 16 del mes de febrero de 1978, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación equipos Serv. Esterilización, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Ramon Carrillo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en H. Yrigoyen 4051, Ciudadela, Pcia. Bs. As., Serv. Adm. Contable Sector Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.9|2 Nº 14.449 v.10|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. RICARDO FINOCHIETTO
Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 para el día 17 de febrero de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Reparación de una Pick Up Gladiator T 80 doble cabina y una ambulancia marca Dodge D 100 patente 391.713", con destino al Servicio de Mantenimiento y Servicios Generales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Prof. "Ricardo Finochietto" Anatole France 773, Avellaneda, Serv. Adm. y Contable. Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.9|2 Nº 14.450 v.10|2|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000214|78-2
Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el día 27 de febrero de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras para cubrir necesidades del establecimiento, durante el período abril-junio de 1978. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 horas. — El Jefe del Departamento Administración.
e.9|2 Nº 14.456 v.10|2|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL OLIVA, CORDOBA
Expediente Nº 1-2020-2719000042|78-3
Llámase a Licitación Pública Nº 16|78 para el día 20 de febrero de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Utiles de librería, oficina e imprenta", con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.9|2 Nº 14.461 v.10|2|78

HOSPITAL NACIONAL DOMINGO FUNES CORDOBA
Expediente Nº 1-2020-0209000039/78-7 HNDF.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 6 del mes de marzo de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas y materiales de curaciones.
Con destino al Hospital Nacional Domingo Funes, Córdoba, Santa María de Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas) Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.
e.6|2 Nº 14.330 v.15|2|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000128|78-9
Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 20 de febrero de 1978 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne, para cubrir necesidades del Establecimiento durante el período abril-junio de 1978. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B. Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
e. 1|2 Nº 14.230 v.10|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000077|78-4
Llámase a Licitación Pública Nº 11|78 para el día 24 del mes de febrero de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición solución glucosada, fisiológica y cloruro de potasio, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" División Compras

y Suministros) Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.8|2 Nº 14.383 v.17|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para el día 17 feb. 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de diversos medicamentos (dienoestrol, gentamicina, glucosa, insulina metoclopramida, etc.), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|2 Nº 14.228 v.10|2|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, para el día 16 feb 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. suero y diversos materiales (tubuladuras plásticas, frascos de vidrio estériles, tubos, pipetas, lancetas, etc.) para el Servicio de Hemoterapia y Hematología; con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.31|1 Nº 14.184 v.10|2|78

HOSPITAL NACIONAL AURELIO CRESPO
Cruz del Eje (Córdoba)
Nota Nº 86|78

Llamado a Licitación Pública Nº 3|78 con apertura el día 3 de marzo de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de leche entera en polvo, leche maternizada y alimento libre de lactosa, con destino al Hospital Nacional "Aurelio Crespo", calle Félix A. Cáceres sin Nº, Cruz del Eje (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, al Departamento de Contrataciones del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba y al Departamento de Contrataciones de la D.G.A., Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

e.3|2 Nº 14.407 v.17|2|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78, el día 28 de febrero de 1978, a las 14 horas, por la provisión e impresión de siete millones cuarenta mil (7.040.000) formularios continuos Nº U 76, confeccionados en original solamente impresos en sistema Offset (tota. 3.520.000 de planchas).

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentar el Certificado Original donde conste el Nº de Registro de Proveedores del Estado.

e.9|2 Nº 14.465 v.20|2|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Trámite Interno Nº 100.123|78

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, para contratar el servicio de lavado de sábanas, fundas y toallas, a partir del 1º|3 al 31|7|78, con destino al Centro Deportivo Nacional, Repubiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 15 de febrero de 1978, a las 14 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e.9|2 Nº 14.458 v.10|2|78

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78 para el día 21 de febrero de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "una máquina destructora de documentos", con destino al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.9|2 Nº 14.453 v.10|2|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "Adquisición de muebles varios".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura el día 15 de febrero de 1978, a las 11 horas.

e.9|2 Nº 14.457 v.10|2|78

PROVINCIAS

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
POSTERGACION LICITACIONES DE OBRAS

Se comunica la postergación de las licitaciones números 160|77 y 161|77 cuyas aperturas se habían fijado para los días 23 y 31 del corriente, respectivamente.

Las nuevas fechas de apertura son las siguientes:

Licitación Privada Nº 160|77: Construcción de viviendas en el Parque Almirante Brown: 22 de febrero de 1978, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 161|77: Conjunto Urbano Pampa —2º etapa, 1º parte— Edificios 1 y 2: 22 de febrero de 1978, a las 11.30 horas.

Se recuerda que los pliegos de estas licitaciones pueden consultarse y adquirirse en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.25|1 Nº 14.047 v.10|2|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA Nº 5 DE. C. E. 2º

La Asociación Cooperadora de la Educación de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º de esta Capital, en base al régimen de Convenios del Fondo Escolar Permanente, leyes Nº 16.727 y 17.764, Decreto Nº 5.633|67 y normas anexas y complementarias, llama a Licitación Pública para la adjudicación de los trabajos de albañilería, instalaciones complementarias y terminaciones en general en la estructura ya ejecutada, para la ampliación del edificio de la escuela, sita en la calle Mansilla 3643 Capital Federal.

Presupuesto estimado: $ 181.256.009 (ciento ochenta y un millones doscientos cincuenta y seis mil nueve pesos).

Apertura de ofertas: 3 de marzo de 1978, a las 17.30 en la sede de la escuela.

Valor del pliego de condiciones: $ 19.000 (diecinueve mil pesos).

Los interesados podrán consultar y adquirir el pliego de bases y condiciones en Mansilla 3643 y Paraguay 4231, Capital Federal, desde el 6 al 10 de febrero de 1978, de 15 a 17.30.

$ 14.000.— e. 6|2 Nº 60.023 v. 10|2|78

PARA QUIENES RECIBEN

SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL

(DISPOSICION Nº 1/78 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 4 de enero de 1978.

VISTO el artículo 7 del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de economía y buena administración es necesario proceder al reordenamiento de suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, en cuanto hace a la nómina de los mismos y las cantidades de ejemplares que se les remite.

Que las sucesivas y numerosas incorporaciones a dicho listado de reparticiones oficiales, así como otros organismos y diversas instituciones tanto de orden nacional como provincial, han provocado un considerable y desproporcionado aumento en la cantidad de ejemplares distribuidos en forma gratuita, en comparación con la tirada de la publicación.

Que los aumentos que tuvieron los insumos que hacen a la edición y distribución del Boletín Oficial, inciden sensiblemente en los gastos de esta Dirección, que se ve afectada por la gran cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente.

Que esta Dirección si bien presta un servicio público ello no obsta para que sus ingresos compensen los gastos que provoca.

Que una reducción de los ejemplares distribuidos sin cargo no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales, que cuentan con sus propios presupuestos y pueden suscribirse al Boletín Oficial.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE

Artículo 1º — Desde el 1º de marzo próximo cesarán las suscripciones gratuitas del Boletín Oficial de la República Argentina con las excepciones previstas en la presente.

Art. 2º — Desde la fecha citada se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares que a continuación se detallan a cada uno de los siguientes organismos:

a) JUNTA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO, 6 EJEMPLARES.

b) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS, 5 EJEMPLARES.

c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, 10 EJEMPLARES.

d) COMANDOS EN JEFE DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, PROCURACION GENERAL DE LA NACION, SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, SECRETARIAS DE ESTADO, CASA MILITAR, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Y BIBLIOTECAS NACIONAL Y DEL CONGRESO DE LA NACION 3 EJEMPLARES.

Art. 3º — Desde la fecha citada se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares que a continuación se detallan a los siguientes organismos provinciales:

a) GOBERNACIONES Y TRIBUNALES SUPERIORES, 5 EJEMPLARES.

b) MINISTERIOS, 3 EJEMPLARES.

c) SECRETARIA DE ESTADO, 1 EJEMPLAR.

Art. 4º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país deberán hacer saber sus necesidades antes de la fecha citada.

Art. 5º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltos restrictivamente por esta Dirección.

Art. 6º — Queda derogada la Disposición Nº 17 del 11 de setiembre de 1968.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública, y archívese.

EDUARDO A. MASCHWITZ